



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

VIOLENCIA FAMILIAR Y PERCEPCIÓN
DE LOS DERECHOS EN NIÑAS Y NIÑOS
PERUANOS DEL ÁREA RURAL, 2019.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA




LADY NICOLE BOBADILLA RICSE

LIMA-PERÚ

2024

Lady Nicole Bobadilla Ricse

VIOLENCIA FAMILIAR Y PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN NIÑAS Y NIÑOS PERUANOS DEL ÁREA RURAL, 2019.

 PROYECTO DE TESIS
 PROYECTOS TESIS MAESTRÍA 2024
 Universidad Peruana Cayetano Heredia

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3199181041

Fecha de entrega

30 mar 2025, 10:45 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

30 mar 2025, 7:32 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

VIOLENCIA_FAMILIAR_Y_PERCEPCION_DE_DERECHOS_EN_NINAS_Y_NINOS_PERUANOS_DEL_ARE....docx

Tamaño de archivo

721.8 KB

100 Páginas

18.989 Palabras

107.443 Caracteres



Página 2 of 112 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::1:3199181041

19% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.


Mg. Rita Orihuela Anaya

Filtered from the Report

► Bibliography


Exclusions

► 1 Excluded Source

Top Sources

19%  Internet sources

4%  Publications

4%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

MIEMBROS DEL JURADO

Mg. Carolina Jesusa Mayorca Castillo

Presidente

Lic. Mey Ling Rosa Chang Marcovich

Vocal

Mg. Danitsa Alarcon Parco

Secretaria

ASESOR DE TESIS

Mg. Rita Selene Orihuela Anaya

DEDICATORIA

A mi querida Mamá. Mi mayor inspiración,

mi guía y mi principal apoyo.

Gracias por tu amor y sacrificio.

Esta tesis te la dedico por todo lo que has hecho por mí.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer primero a Dios, por darme fortaleza y guía a lo largo de este viaje académico. A mis estimados profesores, tutores y mentores, quienes con su dedicación y sabiduría me han orientado en mi formación académica y profesional.

Agradezco a mi asesora, Rita Orihuela, por su apoyo y guía en el desarrollo de mi proyecto. Gracias a su experiencia y dedicación ha sido posible este logro.

A mis mejores amigos, quienes han sido mi apoyo constante a lo largo de esta travesía universitaria. Sus risas, palabras de aliento y compañía han hecho cada desafío más llevadero y cada logro más significativo.

A Diego, por su gran amor, cariño y apoyo constante durante momentos de tensión o estrés, gracias por siempre motivarme y darme aliento para no rendirme y seguir adelante.

Finalmente, un agradecimiento especial a mi familiar. Su apoyo, comprensión y amor incondicional han sido mi principal motor durante todos estos años académicos.

Gracias Mamá, Papá, Marco, Mamita Rosa y Alicia por todo su amor.

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA 1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA 8
3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....12

1. ANTECEDENTES12
 - 1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES..... 12
 - 1.2. ANTECEDENTES NACIONALES..... 15
2. ASPECTOS CONCEPTUALES.....17
 - 2.1. VIOLENCIA FAMILIAR..... 17
 - 2.2. PERCEPCIÓN DE DERECHOS..... 24
3. DEFINICIONES CONCEPTUALES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES32
 - 3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL32
 - 3.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL.....33
4. HIPÓTESIS.....38

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....39

1. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN39

2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.	POBLACIÓN Y MUESTRA	39
5.	PROCEDIMIENTO.....	43
6.	CONSIDERACIONES ÉTICAS	44
7.	ANÁLISIS DE DATOS.....	45
	CAPÍTULO IV: RESULTADOS	47
	CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	54
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	68
	RECOMENDACIONES.....	70
	REFERENCIAS	71
	ANEXOS	

RESUMEN

De acuerdo con el trabajo investigativo tuvo como finalidad la examinación de la relación entre la violencia de la dinámica de la familia y la capacidad perceptiva sobre los derechos en niñas y niños peruanos en áreas rurales. La investigación se realizó en una proporción muestral de 349 niñas y niños, con años de vida que oscilan entre 9 y 11 años, obtenidos de diversas instituciones educativas en la zona rural del Perú, quienes participaron en ENARES en 2019. La selección muestral fue tipificada en la base de datos del Cuestionario CRS.03 de ENARES del sitio online del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Se empleó una ficha diseñada para la selección y organización de datos, bajo la adaptación de la instrumentación CRS.03 de ENARES, dirigida a niños y niñas de 9 a 11 años de edad. Los resultados obtenidos revelan una relación débil y negativa (-0.274) entre la exposición a la violencia familiar y la percepción adecuada de los derechos de los niños. Esta relación sugiere que a medida que aumenta la exposición a la violencia en el hogar, la percepción adecuada de los derechos de los niños tiende a disminuir. Además, se evidenció que existen diferencias significativas por género en la relación de las variables y se detectó un patrón descendente en la correlación a medida que aumenta la edad.

Palabras clave: Violencia familiar, Percepción, derechos infantiles, niños, rural.

ABSTRACT

According to the research work, its purpose was to examine the relationship between violence in family dynamics and the perceptive capacity on rights in Peruvian children in rural areas. The research was conducted on a sample proportion of 349 girls and boys, with years of life ranging between 9 and 11 years, obtained from various educational institutions in rural Peru, who participated in ENARES in 2019. The sample selection was typed in the ENARES CRS.03 Questionnaire database from the online site of the National Institute of Statistics and Informatics. A form designed for the selection and organization of data was used, under the adaptation of the ENARES CRS.03 instrumentation, aimed at boys and girls aged 9 to 11 years old. The results obtained reveal a weak and negative relationship (-0.274) between exposure to family violence and the adequate perception of children's rights. This relationship suggests that as exposure to domestic violence increases, the adequate perception of children's rights tends to decrease. In addition, it was found that there are no significant differences by gender in the relationship between the variables, and a decreasing pattern in the correlation was detected as age increases.

Keywords: Domestic violence, Perception, Children's rights, Children, Rural

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La actividad violenta en la dinámica de la familia es una problemática global que causa daño físico y psicológico a niñas y niños, afectando también emocionalmente a la familia y generando un daño social en la comunidad (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020). La violencia familiar se describe como cualquier acto o comportamiento que provoque sufrimiento psicológico, físico o sexual dentro del ámbito familiar, en un contexto de una relación donde hay un desequilibrio de poder, confianza o responsabilidad (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, 2016). Esto implica la violencia infligida a niñas y niños por parte de sus padres o quienes son responsables de la crianza y supervisión, y que mantienen una posición de poder sobre ellos en diferentes contextos.

Según lo señalado por Gacendo (2021), la violencia contra los menores puede presentarse en múltiples formas, incluyendo la violencia psicológica, física y sexual; negligencia, desatención o alguna otra forma de abuso que pueda ocasionar perjuicios en la sanidad, dignidad o fomento de los infantes o adolescentes. Estos actos ocurren en las relaciones donde existe una falta de responsabilidad, confianza o desequilibrio de poder. Además, tales actos pueden comprometer la seguridad y el bienestar del niño.

En el campo global, la OMS (2020) señala que, en el 2019, 300 millones de infantes de 2 a 4 años sufrieron alguna forma de manifestación violenta de nivel físico. Además, se registró que 120 millones de niñas han sufrido algún tipo de abuso sexual. El informe también revela que estos actos de violencia generan consecuencias

posteriores sobre todo cuando los niños y niñas crecen y se integran como nuevos miembros de la sociedad.

De acuerdo con el “Fourth National Incidence Study of Child Abuse and Neglect”, los niños en zonas rurales de América tienen casi el doble de probabilidades de experimentar maltrato en comparación con los que viven en zonas urbanas (Administration for Children and Family, 2018). Esto incluye formas de abuso como actividades físicas, sexuales, emocionales y negligentes. En Estados Unidos, las cifras indican que la tasa de maltrato infantil en áreas rurales duplica la tasa nacional. Además, el índice de maltrato en estas regiones rurales es 1,7 veces superior al observado en las zonas urbanas (Rural Health Information Hub, 2024).

A nivel nacional, se estima que el 52.2% de niños de edades comprendidas entre los 9 y 11 años afirmaron haber sido víctimas de violencia física en el 2019, de este porcentaje más de 60% indicaron que el agresor fue un integrante de su familia (Observatorio de la Violencia, 2019). La violencia familiar se intensificó durante el año 2020 con el inicio de la pandemia. Durante ese año, se asistieron 35,661 de infantes por representaciones violentas, siendo 10,475 hechos de actividad violenta física, 9,582 casos de violencia sexual y 15,447 de violencia psicológica (Save The Children, 2021). La Organización End Violence Against Children (2022) señala que, durante enero y abril de 2022, se registraron 17,247 casos de violencia contra niños y adolescentes en el Perú, atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM). De estos casos, el 28.9% involucra las manifestaciones violentas físicas, el 32.5% implicaba actividades violentas sexuales y el 38.1% estaba relacionado con violencia psicológica.

En el 2023, el CEM atendió a 61 mil 113 niños y niñas de distintas provincias rurales del Perú, de los cuales en su mayoría fueron casos de violencia psicológica con 22 mil 331. Además, el reporte menciona que el 33,9% de los casos se encontraba entre los 6 y 11 años (MIMP, 2024).

Un estudio realizado por Revoredo (2021) en Cajamarca, donde el 64.6% de la población reside en áreas rurales, reveló que entre 2018 y 2020, el 11.7% de las niñas de hasta 11 años que viven en zonas rurales fueron víctimas de violencia, siendo el porcentaje más alto que en las áreas urbanas. De estos casos, el 40.2% fueron ocasionados por algún miembro de su familia.

Los derechos humanos se definen como reglas que protegen y reconocen la dignidad de los seres humanos sin hacer distinciones en relación con su edad, sexo, ideología o raza. Estos derechos buscan que la población viva en un ambiente de respeto y armonía. Por ello, el gobierno tiene el deber de asegurar que se cumplan, y la comunidad, la responsabilidad de respetarlos y no llevar a cabo ningún acto que los vulneren (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2015).

Respecto a los derechos infantiles, UNICEF en 2014, adoptaron y acreditaron la "*Declaración de Derechos del Niño en 1959*", la cual reconoce a niñas y niños como sujetos titulares de sus derechos, así como su derecho a una protección especial y completa (Charry, 2019). Debido a que las niñas y niños aún no cuentan con el poder económico ni emocional para velar por su propio bienestar, recae en los adultos responsables de su crianza el asegurar que puedan continuar su desarrollo y crecimiento en un ambiente protegido y que respete sus derechos fundamentales como seres humanos. Dentro de las políticas peruanas, el Congreso de la República aprueba el

“Código de los niños y adolescentes”. Este código dicta que ellos deben gozar de libertades, derechos y protección específica, así como, de vivir en un entorno sano y equilibrado.

El área rural se define como una zona con menos de 100 viviendas agrupadas y alejadas de las ciudades. Las familias en estas áreas suelen ser más numerosas y tienden a dedicarse a actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, enfrentan diversas dificultades, como pobreza extrema, servicios limitados e infraestructuras inadecuadas, específicamente en los sectores de salud y educación (Montero y Uccelli, 2020). Además, presentan problemas de salud como la desnutrición, acceso restringido a información y recursos tecnológicos debido al aislamiento rural, bajos niveles de escolaridad y un mayor retraso educativo en comparación con el área urbana. Todos estos problemas ponen a las niñas y niños del área rural en una situación de mayor vulnerabilidad (Moreno et al., 2020).

Por lo que se refiere a la encuesta ENDES (2019), los casos de violencia hacia niñas y niños en zonas rurales son el doble en comparación a la zona urbana, ya que en esta zona tienen mayor probabilidad de experimentar violencia constantemente. Concerniente con el informe de Rural Health Information Hub (2024), esto se debe a factores económicos, sociales y culturales localizados en las comunidades rurales. Por un lado, las tradiciones que normalizan la violencia y el machismo, y los bajos niveles educativos; por otro lado, la falta de información sobre derechos y métodos de crianza adecuados. Además, el estrés y los conflictos familiares generados por la pobreza, así como la dificultad de acceso a centros de protección y salud, agravan esta problemática (Moreno, et al., 2020).

En razón con las actividades violentas de la dinámica de la familia, tiene un alto impacto en el desarrollo integral de los infantes, Largo (2023) destaca que una de las principales consecuencias es la manifestación de problemas de conducta y trastornos como ansiedad, trastorno de pánico, de sintomatología depresivo y trastornos por déficit de atención e hiperactividad y el estrés postraumático. Además, los niños pueden llegar a percibir la violencia como parte de su proceso educativo y creer que es la única manera de relacionarse con su entorno. Estos actos de violencia no solo comprometen el bienestar inmediato de los niños, sino que también afectan su desarrollo a largo plazo, pudiendo generar ciclos repetitivos de violencia y abuso (Kousar y Bhadra, 2022). El rendimiento escolar también se ve afectado por la violencia. En las comunidades rurales, donde las oportunidades educativas ya pueden ser limitadas, este impacto negativo puede ser aún más grave (Faiz, et al., 2020).

Asimismo, a lo largo de los últimos años, los ministerios de la mujer y de poblaciones vulnerables respectivamente, han implementado programas promocionales sobre la parentalidad positiva con el objetivo de mitigar los casos de violencia en el país y reconocer la necesidad de proteger a los niños de la violencia y garantizar sus derechos básicos (Gobierno del Perú, 2022). Sin embargo, estas medidas no han alcanzado un gran impacto en las comunidades rurales más alejadas del Perú. El MIMP (2016) explica que la violencia hacia niñas y niños tiene un alto nivel de aceptación entre los adultos peruanos, dado que es percibida como una forma efectiva y correcta de educar a sus hijos y asegurar su obediencia. Unicef (2022) explica que esto puede deberse a la falta de conocimientos y recursos en muchas áreas rurales peruanas.

Por otro lado, desde la capacidad perceptiva de los infantes, el MIMP señala que con frecuencia estos llegan a aceptar y justificar el castigo, llegando incluso a sentirse culpables de que ocurran estas conductas al verlas como consecuencia de su "mal comportamiento". Este razonamiento se ve reforzado por el hecho de que estas conductas violentas son realizadas por familiares considerados por las niñas y niños como sus protectores y objeto de su cariño (MIMP, 2016). Montilla y Alzate (2021) destaca en su estudio acerca de la violencia familiar en comunidades rurales que la violencia ha llegado a ser tan normalizada que los actos agresivos de padres hacia hijos no son percibidos como graves. Asimismo, señala que esta normalización impide que los niños reconozcan cuando sus derechos están siendo vulnerados.

Según lo mencionado por Arteaga y Dominic, las costumbres y tradiciones andinas también tienen una profunda influencia en la percepción de los niños y su papel dentro de la comunidad en las zonas rurales. Bajo la cosmovisión andina, los niños son frecuentemente vistos como pequeños adultos, asumiendo responsabilidades comunitarias desde edades muy tempranas (Avella, 2024). Esta perspectiva ha normalizado el uso de conductas disciplinarias violentas y la participación de los niños en arduos trabajos agrícolas o domésticos (Remorini et al., 2019). Además, la Cooperativa de Remesas Americanas a Europa (2020), en el Perú señala que en las zonas rurales se observa que, a medida que los niños y niñas crecen, se hace más evidente la diferenciación en las tareas que realizan, lo cual está estrechamente relacionado con las manifestaciones violentas en el seno de la familia y la facultad perceptiva de sus derechos. Los niños suelen acompañar a sus padres en labores agrícolas y ganaderas, exponiéndose a mayores riesgos, mientras que las niñas, al

alcanzar los 12 años, asumen tareas del hogar, como atender a hermanos menores y cocinar. Esta diferenciación en las tareas puede influir en la percepción de los derechos de ambos géneros, afectando su desarrollo y bienestar.

En razón a distintas indagaciones señalan que una percepción adecuada por parte de las niñas y niños sobre sus derechos sirve como un factor protector contra la violencia. Ruvalcaba et al. (2022) destaca que cuando los niños y niñas son conscientes de sus derechos, especialmente aquellos que implican el trato respetuoso por parte de los padres, la escucha activa y el buen trato, se genera una barrera protectora contra la violencia familiar. Este conocimiento y reconocimiento de sus derechos actúa como un mecanismo que reduce la victimización, promoviendo un entorno más seguro y saludable para su desarrollo.

Adicionalmente, Bacares (2019) menciona que es necesario reconocer las vivencias y percepciones que tienen los niños sobre sus derechos pues sirve como factor protector para evitar situaciones de agresión en diferentes contextos. En otro orden de ideas, Gutiérrez et al. (2021) destacan que los niños modelan aprendizaje a partir de sus experiencias personales, por lo que la violencia impacta significativamente en su desarrollo emocional y psicológico. Es por ello que es necesario conocer los sentimientos y percepciones que los niños tienen respecto a violencia y sus derechos.

Aunque las estadísticas muestran que la violencia hacia los niños existe en todo Perú sin distinción de área. Se eligió centrar el estudio en el área rural porque como se mencionó anteriormente estas comunidades enfrentan particularidades y desafíos únicos que agravan la situación. En primer lugar, las tasas de violencia familiar son

generalmente más altas en las zonas rurales, donde factores como la pobreza, el aislamiento geográfico y la falta de acceso a servicios de apoyo son más pronunciados (Faiz, et al., 2020). Además, la normalización de la violencia en estas comunidades, influenciada por tradiciones culturales y roles de género rígidos, puede llevar a que tanto los niños como los adultos no reconozcan adecuadamente sus derechos (Montilla y Alzate, 2021). Al centrarme en el área rural, busco resaltar estas dinámicas específicas y contribuir a la formulación de estrategias de intervención más efectivas que aborden las necesidades particulares de los niños y sus familias en contextos rurales, donde la investigación es a menudo menos prominente que en las áreas urbanas.

Por todo lo señalado, y de acuerdo con la problemática anteriormente señalada, se propone la consiguiente incógnita investigativa:

¿Cuál es la relación entre violencia familiar y percepción de derechos infantiles en niñas y niños peruanos del área rural?

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con la creciente incidencia de los actos violentos en la dinámica en la familia en el Perú, especialmente en zonas rurales, subraya la necesidad urgente de realizar investigaciones que aborden este problema. La violencia familiar, caracterizada por el maltrato físico o emocional intencional concerniente con los miembros de una familia, no solo afecta el bienestar individual, sino que también perpetúa ciclos de abuso y vulnerabilidad en las comunidades. Justamente, la alta prevalencia de estos casos en las áreas rurales, donde las tasas superan a las de las zonas

urbanas, destaca la importancia de estudiar esta problemática para desarrollar estrategias de intervención efectivas que puedan mitigar el impacto de la violencia familiar en las poblaciones más afectadas (INEI, 2018).

La necesidad de este acto investigativo se fundamenta en la relevancia de entender conforme con la capacidad perceptiva de derecho en infantes peruanos y la actividad violenta de la familia en áreas rurales. La relevancia de esta investigación se debe a que, relacionados con investigaciones como la de UNICEF (2021), la mismas que, la manera en que los niños y niñas perciben y entienden sus derechos es crucial para que puedan identificar y enfrentar conductas que puedan vulnerar su integridad física y amenazar su bienestar. Al profundizar en esta relación, la investigación servirá para desarrollar estrategias educativas y de intervención que fortalezcan la capacidad de los menores para protegerse y exigir un trato respetuoso, contribuyendo a la reducción de la violencia familiar en las comunidades rurales del Perú.

Por otro lado, la presente investigación es relevante debido a la escasa cantidad de estudios sobre la facultad perceptiva de los derechos infantiles y la manifestación violenta de la familia en áreas rurales del Perú. Además, los estudios anteriores han enfocado principalmente su atención en la evaluación del conocimiento y percepción que poseen los padres, profesionales de la salud y docentes acerca de los derechos infantiles, dejando de lado a las niñas y niños como actores fundamentales en este contexto.

Concerniente con el aporte teórico de la investigación, se busca proporcionar nuevos hallazgos científicos en relación con la variable violencia familiar. Asimismo, se pretende explorar e indagar en la percepción de los derechos infantiles en el entorno

rural, un área de estudio poco abordada en esta población por parte de la comunidad científica.

En cuanto al aporte social, se establecerá en razón a proporcionar información valiosa con miras a que en el futuro se puedan diseñar estrategias de prevención de la violencia en el hogar. Además, los resultados podrían ser utilizados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para crear e implementar programas y políticas más efectivas para abordar este problema social.

Por otro lado, la contribución práctica de la indagación científica es que los productos puedan contribuir y servir como base para realizar intervenciones, psicoeducación o políticas públicas en comunidades rurales del Perú sobre el maltrato y los derechos infantiles.

Por último, se puede observar que el producto de la investigación coadyuvará nuevos hallazgos a la comunidad científica e información relevante en el beneficio de la población, especialmente en la admisión de instrumentación fiable y válida por intermedio del análisis transparente y honesto de los resultados.

3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la relación entre violencia familiar y percepción de los derechos en niñas y niños peruanos en el área rural.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la presencia de violencia familiar en niñas y niños peruanos en el área rural.

- Identificar el tipo de violencia predominante en niñas y niños peruanos en el área rural.
- Identificar el nivel de percepción de los derechos predominante en niñas y niños peruanos en el área rural.
- Identificar la relación entre violencia familiar y percepción de los derechos en niñas y niños peruanos en el área rural, según el sexo.
- Identificar la relación entre violencia familiar y percepción de los derechos en niñas y niños peruanos en el área rural, según la edad.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Rodríguez (2023) llevó a cabo una indagación cuya finalidad se basó en la descripción de la percepción de la actividad violenta por parte de los educandos de un centro educativo bajo una metodología mixta, cuantificable y cualitativa. Para la compilación de datos se utilizaron entrevistas grupales y una encuesta online. La población estuvo conformada por 827 niños entre 10 y 14 años. Los resultados más resaltantes indicaron que el 42.4% de los participantes identifican a su familia como los principales perpetradores de violencia contra ellos. Dentro de este grupo, el 24% de los niños consideraba que "golpear a un niño como método de castigo" no es violencia, mientras que el 14.4% no percibió el acto de "gritar e insultar a los niños" como una forma de violencia.

Tobar-Viera et al. (2022) realizaron un trabajo científico en Ecuador en consonancia con la búsqueda de la evaluación del impacto negativo de la exposición a la violencia en diversos contextos, incluidos el hogar, la escuela, la calle y la televisión. La perspectiva metodológica fue mixta, en una tipificación cuantificable y cualitativa. La población estaba formada por 36 niños, niñas y adolescentes de 6 a 15 años. Se utilizó como instrumento el "CEV" de Orue y Calvete (2010) y entrevistas. Los hallazgos mostraron que la exposición de la actividad violenta en el seno de la familia es la más alta, con un 75% en el rango promedio y superior. La violencia en el sector rural está muy normalizada, e incluso los niños minimizan actos de violencia como

pellizcos o gritos. Por otro lado, encontraron que no existían diferencias estadísticamente significativas entre los géneros en términos de exposición a la violencia en los diferentes contextos, aunque se notó una elevada exposición de la representación violenta en la familia para las mujeres en equiparación del grupo varonil.

Akman (2022) realizó un estudio científico en el análisis de las percepciones de los derechos infantiles a través la primera etapa de la infancia; la cual, se seleccionó a 69 niños en edad preescolar, distribuidos en grupos de 5 y 6 años respectivamente. Se emplearon entrevistas semiestructuradas para recopilar la información necesaria. Los hallazgos muestran que los niños identifican y categorizan sus derechos en el derecho a jugar, el derecho a un refugio/descanso y nutrición, el derecho a asistir a la escuela y el derecho al amor y la atención, siendo el derecho a jugar y el derecho a la educación los más mencionados. En cuanto a la diferencia de edad, los autores mencionan que no existe mucha diferencia de respuestas entre los dos grupos. Por último, se preguntó a los niños si podrían ejercer sus derechos cuando quisieran; el 66% de las niñas respondieron que sí, 33% a veces y 3% no, mientras que 68% de los niños respondieron que no, 10% a veces y 20,6% no.

En otro contexto, Horm (2021) llevó a cabo un acto investigativo; la misma que, su propósito se cimentó en conocer qué ideas construyen los niños sobre su derecho a la intimidad en el colegio. El estudio presentó un diseño transversal evolutivo de tipo cualitativo-exploratorio. Se emplearon entrevistas clínico-críticas, y la proporción muestral estipulada en educandos de 7 y 12 años. Asimismo, los productos hallados reflejaron que un grupo de participantes no reconoce el derecho a la intimidad,

otro grupo lo reconoce aunque con ciertas restricciones, particularmente cuando este derecho entra en conflicto con algunas características del entorno escolar, y, por último, un grupo más reducido de sujetos que reconoce plenamente el derecho a la intimidad. Finalmente, el autor concluye que la participación en actividades escolares que respeten los derechos infantiles proporciona un cambio en las consideraciones de los estudiantes sobre sí mismos y sus derechos.

Asimismo, Muñoz y Vuanello (2021) realizaron una indagación en Colombia en consonancia con la búsqueda de la calidad de vida y el bienestar de la niñez en diversas áreas de su vida cotidiana. Se utilizó una metodología mixta y se empleó como instrumento “*La batería del International Survey on Children's Well-Being*”. Dentro de estos cuestionarios se indagó sobre los conocimientos que tenían los niños acerca de sus derechos y la percepción que tenían de estos. Los resultados señalaron que el 50% de los participantes refieren conocer sus derechos, mientras que el 46% no sabe con seguridad y entre el 3 y 4% menciona no conocerlos. Asimismo, mencionan que el 4.8% de los niños considera que los adultos no respetan sus derechos.

Finalmente, Munongi y Pillay (2018) llevaron a cabo un trabajo investigativo en relación con la determinación de las experiencias de los niños respecto a sus derechos. Se utilizó un diseño fenomenológico cualitativo. Los participantes fueron 185 estudiantes (95 mujeres y 90 hombres) de 13 escuelas secundarias. Los resultados señalan que el 92% de los escolares indicaron conocer sus derechos y el 40% destacó la importancia de estos. Sin embargo, también señalaron que los padres y maestros no conocen los derechos y en muchas ocasiones los violaban (51.35%) mediante insultos, castigos físicos y apodosos negativos.

1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Culquicondor y Lara (2021) implementaron un trabajo científico bajo el propósito de la investigación fue indagar los hallazgos y estudios referentes a la violencia infantil y sus consecuencias psicológicas. Se recolectó información de 14 estudios provenientes de América y Asia. Los resultados muestran que la violencia infantil tiene las siguientes consecuencias: deterioro en el rendimiento escolar, trastornos de conducta, ansiedad y síntomas depresivos. Cabe resaltar que no se tomó en cuenta ninguna investigación de Perú, ya que no cumplieron con los criterios de selección.

Aldana et al. (2020) condujeron un estudio investigativo con la finalidad de conocer la prevalencia y las causas de la violencia infantil en esta región empobrecida y proponer estrategias de prevención efectivas. La investigación tuvo un enfoque mixto; se realizaron encuestas y entrevistas a casa con niños menores de 8 años para la recolección de datos. El estudio encontró que un alarmante 32.7% de los cuidadores recurre al castigo físico como forma de disciplina, siendo más común en áreas rurales y en hogares de bajo nivel socioeconómico. Asimismo, se señala que la mayor parte de los esfuerzos para prevenir la violencia proviene de la sociedad y de organizaciones comunitarias, en lugar del gobierno, debido a que el Estado no ha provisto los recursos financieros y humanos necesarios para implementar estrategias de prevención eficaces en las zonas rurales.

Huamán (2018) realizó una investigación en Perú cuya finalidad se basó en la exploración de cómo la violencia familiar afecta el desarrollo psicológico de los niños en las áreas rurales. Utilizando un enfoque cualitativo, la investigación incluyó

entrevistas a profundidad y cuestionarios aplicados a familias de comunidades rurales. El producto estadístico reveló que los niños expuestos a actividades violentas en la familia mostraban signos evidentes de trauma psicológico, problemas de conducta y dificultades en el aprendizaje. Además, se observó una falta de servicios de apoyo y una alta tolerancia cultural hacia la violencia. Asimismo, se demostró que ambas variables son dependientes entre sí. Huamán concluye que la intervención temprana y la educación comunitaria sobre los derechos infantiles y el impacto de la actividad violenta son cruciales para mitigar estos efectos negativos.

Por otro lado, Maquén (2019) publicó una indagación en Lambayeque con la intención de indagar la conexión entre las actividades violentas en la familia y la sintomatología depresiva en alumnos a través de una metodología de correlación y el uso del inventario de depresión infantil CDI en la compilación de la data. La proporción muestral se calificó en 70 educandos de un colegio. Los resultados evidenciaron que hay relación entre la depresión y el maltrato. Enfocándonos en el maltrato infantil, el estudio mostró que el 57.14% ha sufrido actividades violentas físicas, el 42.86% manifestaciones violentas psicológicas psicológica y 14.25% de representaciones violentas sexuales.

Pérez (2018) efectuó un estudio en Huancavelica, en la determinación de las influencias resultantes del riesgo de socialización y la actividad violenta direccionada a los infantes de 6 a 11 años localizados en comunidades del sector rural del Distrito de Acobamba, Huancavelica. Asimismo, se empleó una metodología de descripción y transeccional por corte. De la misma forma, la capacidad muestral estuvo conformada por 70 niños. Los resultados mostraron que el 83.3% de las experiencias de

manifestaciones de maltrato de los infantes severas se debían a prácticas disciplinarias severas. Asimismo, los padres presentan creencias como: "el castigo físico es la acción más efectiva para corregir a sus hijos" con un 81.4%, y "los padres pueden castigar a sus hijos por su bien" con un 92.9%. Por último, el autor señala que los factores de riesgo más destacados fueron la educación de los padres, las creencias culturales y las condiciones económicas.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES

2.1. VIOLENCIA FAMILIAR

2.1.1. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

La OMS (2013) describe a la actividad violenta en razón a la aplicación intencionada de la intensidad física o poder; ya sea de manera efectiva o como amenaza, orientada hacia uno mismo u otras personas, con la capacidad de provocar lesiones, daño e incluso la muerte. Según esta definición, la violencia incluye tanto actos agresivos como amenazas que pueden resultar en daños físicos o psicológicos para los demás.

Martínez (2016) concibe la presentación violenta de acuerdo con la magnitud física que es ejercida de un individuo a otro sin consentimiento del afectado, cuyas consecuencias pueden ser una contusión, un rasguño, una inflamación, un hueso roto o incluso la muerte. Por otro lado, Cuervo (2016) complementa esta definición explicando que no solo puede ser física sino también puede causar un daño psicológico, además señala que debe haber una intención voluntaria de provocar perjuicio, daño o influenciar en las acciones de la otra persona.

2.1.2. DEFINICIÓN VIOLENCIA FAMILIAR

Las actividades violentas en la familia son definidas como cualquier acto o comportamiento que provoque la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico dentro de una relación basada en responsabilidad, confianza o poder, ejercido por un miembro de la familia hacia otro. (MIMP, como se citó en INEI, 2019).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016) menciona que se considera la violencia familiar como un acto intencional de dominio con la intención de ejercer control y causar daño físico, verbal, sexual o emocional a cualquier miembro de la familia, destacando que esto suele suceder en el ámbito doméstico.

2.1.3. DEFINICIÓN VIOLENCIA A NIÑAS Y NIÑOS

Cualquier acto o falta de acción, intencionado o no, que resulte en agravio real o potencial para el desarrollo, la dignidad y supervivencia de una niña o niño, dentro de una relación de poder, confianza y responsabilidad (INEI, 2019). Este tipo de acción puede ser perpetrada por miembros de la familia, compañeros de edad o incluso por autoridades en instituciones educativas.

La violencia hacia niñas y niños es un problema que perjudica no solo al menor, sino también al núcleo familiar, a la comunidad y a la sociedad. Asimismo, la violencia doméstica es la conducta más común en los reportes de vulneración de los derechos del infante (Quevedo, 2019).

2.1.4. TIPOS DE VIOLENCIA

- **Violencia Física**

Se conceptualiza como cualquiera utilización del impulso que cause afectación física a niños y adolescentes, ya sea intencionado o no. Esto puede incluir golpes, empujones, mordeduras y el uso de objetos para infligir dolor, entre otros (MIMP, 2019).

Peña (2017) menciona que no importa si existe o no intención de lastimar al niño; se considera maltrato físico a cualquier lesión física ocasionada por el uso de algún castigo inadecuado

- **Violencia Psicológica**

Consiste en la conducta, respuesta o falta de capacidad para ofrecer un ambiente emocional propicio para el crecimiento psicológico y físico del niño, con el propósito de alcanzar libertad y estabilidad (Mosquera et al., 2018).

Esta categoría incluye comportamientos repetitivos de un familiar o conocido que afectan negativamente el bienestar psicosocial de la víctima. Ejemplos de esto son rechazos, insultos, gritos, humillaciones y amenazas de muerte o de daño. También se considera la restricción de actividades como estudiar o recibir visitas, la destrucción de pertenencias personales y la vigilancia constante (MIMP, 2019).

- **Violencia Sexual**

Se define como cualquier actividad de naturaleza sexual ejercida por un individuo que emplea la potencia o el poder en el sometimiento a un adolescente, sin o con su consentimiento. Esto puede involucrar contacto físico directo, como tocamientos o penetración, o actos sin contacto físico, como acoso o exposición a material sexual (MIMP, 2019).

2.1.5. FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR

Los factores de riesgo se refieren a atributos cuya existencia incrementa la posibilidad de que se produzca el abuso. Quispilay et al., (2022) categorizan los factores asociados a la violencia en cuatro categorías:

- Factores Individuales: Estos incluyen características personales del agresor, como experiencias previas de violencia, baja tolerancia a la frustración y falta de empatía. También se consideran factores relacionados con las víctimas, como ciertas condiciones de vulnerabilidad o comportamientos que pueden aumentar el riesgo de sufrir violencia. En las zonas rurales, el estrés y los bajos niveles de educación y creencias que normalizan la violencia en los padres aumentan la posibilidad de comportamientos violentos hacia sus hijos (Pérez, 2018).
- Factores Familiares: La estructura y dinámica familiar juegan un papel crucial. Esto incluye la disfuncionalidad familiar, como conflictos entre los padres, estilos de crianza coercitivos y comunicación deficiente. La violencia doméstica es más probable en hogares donde prevalecen estas condiciones. Bejarano et al. (2021) señalan que en las zonas rurales existe un alto porcentaje de disfuncionalidad familiar. Además, en la dinámica familiar, los niños desde temprana edad realizan trabajos domésticos y agrícolas.
- Factores Socioculturales: Factores como el desempleo, las dificultades económicas y las normas culturales que legitiman la violencia aumentan el riesgo de violencia doméstica. En las zonas rurales, las prácticas tradicionales y las creencias arraigadas perpetúan la violencia contra los niños. En muchas

de estas comunidades, todavía se ve la violencia como algo normal o aceptable, especialmente como forma de disciplina. Esto no hace más que perpetuar el ciclo de violencia, pasando de una generación a otra (Moreno et al., 2020).

- Factores Comunitarios: Incluyen la influencia del entorno inmediato, como la prevalencia de la violencia en la comunidad y la falta de recursos de apoyo para las víctimas de violencia. En el área rural, la falta de acceso a educación y otros recursos limita el apoyo y auxilio a víctimas de violencia familiar, especialmente mujeres y niños. Adicionalmente, la falta de transporte y el aislamiento geográfico restringen el acceso de las víctimas a servicios de apoyo y asistencia legal o psicológica (Moreno et al., 2020).

2.1.6. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Las consecuencias de la violencia familiar abarcan múltiples dimensiones del desarrollo infantil. Kumari (2020) destaca que entre las consecuencias cognitivas se encuentran la falta de autoconfianza, las dificultades en gestión de emociones, la escasez de empatía y la presencia de creencias disfuncionales acerca de uno mismo y los demás. Además, se observa un deterioro cognitivo generalizado y problemas en el aprendizaje.

Adicionalmente, estudios de Chávez (2016) y Pons (2007) indican que los daños emocionales adquiridos en la infancia debido al maltrato pueden llevar a que los individuos reproduzcan estos actos violentos contra sus parejas o hijos, perpetuando el ciclo de abuso. Peña (2017) apunta que el infante que crece en ambientes de violencia familiar establece la tendencia a presentar deficiencias en habilidades sociales y problemas académicos.

Por otro lado, Capano y Pacheco (2014) señalan que la exposición a un estrés traumático constante a causa del maltrato puede causar psicopatologías, alteraciones de tipo neurobiológico, bajo control de impulsos y mayor inestabilidad en el estado de ánimo. Asimismo, Kairys (2020) menciona que hay una conexión entre el maltrato físico y un mayor riesgo de padecer trastornos de la conducta, depresión, ansiedad y otros trastornos de pánico.

En las zonas rurales, las consecuencias de la violencia familiar se agravan debido a factores como el limitado acceso a servicios de salud mental y apoyo psicológico. Además, el distanciamiento geográfico y el estigma social de denunciar la violencia pueden hacer que las víctimas se sientan atrapadas. Por otro lado, la violencia conlleva a que los niños tengan problemas en su rendimiento escolar; en las comunidades rurales, donde las oportunidades educativas ya pueden ser limitadas, esto puede tener un impacto negativo más significativo (Aldana et al., 2015).

2.1.7. TEORÍAS Y MODELOS EXPLICATIVOS

Modelo ecológico de la Violencia

El modelo toma como base la teoría ecológica de Bronfenbrenner, definiendo a la violencia como un fenómeno relacional donde interactúan variables de distinto orden, desde el nivel individual hasta lo macrosocial. Belsky considera que la violencia contra los niños es causada por diversos factores tanto individuales como familiares, y los clasifica en una estructura de niveles ecológicos (Bernal, 2023).

- **Nivel Ontogénico:** En este nivel se encuentran los factores relacionados con el padre y sus experiencias, como la historia de maltrato en su infancia.
- **Microsistema:** Hace referencia al entorno familiar; la cohesión entre hijos y padres y la relación marital serán factores determinantes dentro del maltrato infantil.
- **Exosistema:** Este nivel se compone de las relaciones establecidas a través de instituciones que actúan como intermediarias entre la cultura y el entorno familiar del adolescente, tales como la escuela, la comunidad local o la iglesia.
- **Macrosistema:** Este nivel representa los factores socioculturales, es decir, los valores culturales que existen en cada sociedad y los conceptos que se tienen sobre los niños y su crianza (Bernal, 2023).

Teoría del apego de Bowlby

La teoría del apego explica la capacidad que poseen los individuos para conformar vínculos afectivos fuertes con los demás, especialmente en la interacción de apego existente entre padres o cuidadores y sus hijos. Bowlby señala que, si el cuidador responde con consistencia y empatía a las demandas de atención del niño, esto será beneficioso para el desarrollo de la confianza y autoestima en el menor y sus capacidades. No obstante, cuando el cuidador es insensible y ausente a las solicitudes del menor, el infante desarrolla un apego inseguro, perjudicando su percepción del ambiente y de sus capacidades tanto individuales como sociales (Moreno, 2016).

Teoría del Aprendizaje Social

Bandura, en su constructo teórico del aprendizaje de socialización, sugiere que los individuos asimilan a través de su capacidad de observación del comportamiento de su entorno. Considerando este esquema, Fernández-Ríos (2015) explica que cuando los padres son negligentes o abusivos, no solo inculcan conductas abusivas a sus hijos, sino que también les enseñan que la violencia es una manera aceptable de crianza. Esto hace que las actividades violentas se transfieran de forma generacional, creando el “ciclo de violencia”.

2.2. PERCEPCIÓN DE DERECHOS

2.2.1. DEFINICIÓN

La percepción es un proceso cognitivo avanzado que facilita al organismo la recepción, procesamiento e interpretación de la información del entorno a través de los sentidos (INEI, 2019).

Castilla (2006) define la percepción como cualquier proceso de conocimiento de hechos y objetos, ya sea mediante el pensamiento o por una experiencia sensorial. Así mismo. Juárez (2017) describe este método de conocimiento como uno que se fundamenta en la identificación, selección, evaluación y apreciación de las sensaciones para construir simbólicamente la percepción del entorno.

En este sentido, podemos definir la percepción de derechos como el proceso de conocimiento de identificación, selección, evaluación e interpretación de la información sobre las normas que reconocen y protegen a los seres humanos (Juárez, 2017; INEI, 2019).

2.2.2. DEFINICIÓN DE BAREMOS

En consonancia con la determinación de la baremación y estimación de la instrumentación de la percepción de derechos, se concebirá en lo establecido por Montañez y Palma (2023) en vinculación con la concepción en razón a una regla entendible que se especifica en la calificación del constructo y sus dimensiones en el direccionamiento de los objetivos establecidos por el investigador.

En este sentido, la confirmación adecuada e inadecuada de la medición de la percepción, en mención con Pérez et al. (2020), se fundamenta en la categorización específica de la percepción de los niños; en donde, a través del ajuste de capacidades centrales de los infantes en cuanto a sus derechos, muestran un comportamiento adecuado desde un punto de vista estadístico, lo que implica, que este modelo es utilizado para medir cómo los niños y niñas perciben el afecto, la calidez, la hostilidad, la agresión y la ira en sus interacciones familiares y con su entorno. A partir de esta medición, se determina si su percepción de los derechos es adecuada o inadecuada según los estándares establecidos.

2.2.3. DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

Con la finalidad de asegurar la comunidad y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, Las Naciones Unidas ratificaron “*la declaración de Derechos del Niño en 1959*”. Su autorización asegura el reconocimiento de la niña y niño como individuos titulares de sus derechos, y además le otorga una protección especial y completa debido a su situación de personas en cambio y crecimiento (UNICEF, 2014).

De acuerdo con esta declaración se pueden recalcar 10 derechos fundamentales, sin embargo, en esta investigación solo se considerarán cuatro de estos derechos, los cuales están alineados con las dimensiones del cuestionario utilizado.

- Derecho a una protección especial: Los niños tienen derecho a tener protección y disponer de servicios y oportunidades, que les permitan crecer de manera integral en lo mental, física, moral y social.
- Derecho a la educación: Todos los niños con alguna condición mental o física deben recibir educación, tratamiento y cuidados especiales que requiere cada caso en singular.
- Derecho al amor y comprensión: Este derecho hace referencia que todos los niños merecen y deben crecer en un entorno de amor y comprensión, asimismo, los padres deberán hacerse responsable del menor proporcionándole seguridad maternal y afectiva; sólo en casos especiales se puede separar al niño de la madre y la tutela y responsabilidad pasaría a manos de las autoridades.
- El derecho a ser resguardado contra el trabajo infantil y el abandono: Todos los niños necesitan ser protegidos contra toda manera de explotación, crueldad y abandono. Además, el niño no puede dedicarse a una ocupación o trabajo que perjudique su salud, bienestar o educación o que impida su desarrollo psicológico, moral y físico.

2.2.4. DERECHOS DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL PERÚ

Con respecto a las políticas peruanas, el Congreso de la República creó la Ley N° 27337. El Artículo 1 de este código establece que el Estado debe proteger a toda persona desde el nacimiento hasta los 12 años y, en la adolescencia, desde los 12 hasta

los 18 años. Asimismo, los Artículos 2 y 3 afirman que las niñas y niños deben gozar de derechos, libertades y protección especializada, así como vivir en un entorno sano y equilibrado (Congreso de la República, 2000).

En el año 2015, el gobierno peruano promulgó la Ley N° 30403 con el objetivo de disminuir los castigos físicos y humillantes hacia los niños, niñas y adolescentes y, por el contrario, aportar a la promoción de prácticas sobre crianza positiva que no involucren maltrato.

El estado debe legislar para resguardar a los niños y niñas contra la explotación o el trabajo infantil, con la finalidad de brindar ayuda y protección. En ese marco, el MIMP (2021) divulgó el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia”, con el fin de establecer políticas públicas que beneficien a los niños, niñas y adolescentes.

2.3. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL ÁREA RURAL.

La pobreza es una realidad arraigada en el área rural. En referencia con el INEI, en 2022, el 41.1% de la población rural vivía en condiciones de pobreza y el 14.6% en pobreza extrema (Trivelli, 2023). Además, durante 2020 y 2021, la pobreza afectó a 1.2 millones de niñas y niños. Los índices de pobreza fueron especialmente alarmantes en la sierra rural, donde alcanzaron el 50.4%, seguidos por la selva rural con el 39.2% y la costa rural con el 30.4% (UNICEF, 2021).

Adicionalmente, el informe de INEI, en 2023, la carencia de agua segura fue significativamente mayor en el área rural, alcanzando el 97.5%, mientras que en el área urbana se registró un 67.8%. Además, el acceso a sistemas de alcantarillado y sanitarios fue más bajo en zonas rurales, afectando al 59.9% de estas comunidades. Asimismo,

las ciudades de Puno, Ucayali, Loreto y Huancavelica mostraron las mayores carencias en servicios básicos; específicamente, el 83.5%, 83.1%, 82.8% y 81.1% respectivamente, no tenían acceso adecuado a agua, saneamiento, electricidad, telefonía móvil e Internet (Infobae, 2024).

En lo que respecta a la educación, las dificultades de acceso y calidad son preocupantes en el área rural, en los datos del INEI (2018). La tasa de deserción escolar es del 3.0% en primaria y del 5.2% en secundaria. Además, 3 millones 315 mil personas adultas no han completado su educación básica. El retraso escolar en secundaria rural, con un 24%, es tres veces mayor que en el área urbana. El retiro de estudiantes mujeres se atribuye principalmente a "motivos familiares" o "quehaceres domésticos", alcanzando el 38%, mientras que para los hombres es significativamente menor, con un 7% (MINEDU, 2019).

En cuanto a la salud, el informe ENDES, la población infantil peruana presenta altos índices de anemia, con un mayor número de casos en el área rural, llegando al 49.0%.

Referente a la violencia familiar, datos del INEI (2018) indican que el 66% de las mujeres entre edades de 15 y 49 años han sido víctima de algún tipo de violencia. Los departamentos andinos como Cusco, Apurímac, Puno, Pasco y Junín registran los valores más altos. Además, el 46% de las mujeres dependen económicamente de sus esposos, lo que las hace más vulnerables.

Un estudio realizado por Revoredo (2021) en Cajamarca, donde el 64.6% de la población reside en áreas rurales, reveló que entre 2018 y 2020, el 11.7% de niñas hasta los 11 años fueron víctimas de violencia, con un porcentaje más elevado que en el área

urbana. Del total de casos de violencia en niñas, el 40.2% fue ocasionado por algún miembro de su familia.

2.4. DESARROLLO INFANTIL

La infancia es la etapa del desarrollo humano que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad, dando paso a la adolescencia. Durante esta fase, los niños adquieren capacidades básicas que les ayudan a interactuar con el mundo. Esta etapa se divide en dos fases: primera infancia y segunda infancia (Borja, 2022). Para esta investigación, nos centraremos en la segunda infancia, que abarca de los 6 a los 12 años.

- **Desarrollo Cognitivo**

En este periodo, los niños comienzan a usar su pensamiento lógico, lo que Piaget denomina "etapa de las operaciones concretas". En esta etapa, los niños dejan el egocentrismo inicial de la etapa preescolar y se vuelven más conscientes de su entorno (Mendoza, 2019). Su capacidad de razonamiento se fortalece y empiezan a emplear la lógica para resolver problemas. Aunque aún no han alcanzado el pensamiento abstracto e hipotético, pueden resolver situaciones que implican objetivos concretos (Londoño, 2019).

Además, los niños comienzan a utilizar más los procesos cognitivos, interiorizan y racionalizan la información que reciben, lo que los lleva a reflexionar sobre sus acciones y las de los demás, categorizándolas como buenas o malas (Universidad de Murcia, 2018).

- **Desarrollo Emocional y de Personalidad**

Durante este periodo, los niños desarrollan el autoconcepto y realizan un análisis más amplio de sí mismos, siendo más conscientes de los valores y creencias que determinarán su personalidad en la adultez (Universidad de Murcia, 2018). Empiezan a reconocer sus cualidades y limitaciones, así como las emociones que expresan en su vida diaria.

- **Desarrollo Social**

En esta etapa se observa un avance en las habilidades sociales de los niños. Comienzan a comprender conceptos como amistad, apoyo, confianza y reciprocidad, y presentan respuestas más empáticas a los estados de ánimo de los demás (Universidad de Murcia, 2018).

En cuanto al desarrollo socioemocional, los niños adquieren habilidades para gestionar y comunicar sus emociones de manera más apropiada. Este aprendizaje se da a partir del vínculo con otras personas, ya sean adultos o contemporáneos. Estas interacciones influyen en la construcción de su identidad, autoconfianza y seguridad en su entorno. Además, durante este periodo, los niños se encuentran en la etapa escolar, lo que expande su desarrollo social más allá del círculo familiar, relacionándose más con la escuela, el vecindario y la comunidad sin la supervisión (Rodero, 2020).

- **Desarrollo Moral**

En conexión con lo establecido por Piaget, los niños de entre 7 y 12 años exhiben una “moralidad heterónoma” y “moral autónoma”:

- Moralidad Heterónoma: Observada en niños de 5 a 9 años, en esta etapa los niños suelen obedecer las leyes y reglas de otras personas y las consideran absolutas e inmutables.
- Moralidad Autónoma: Desarrollada a partir de los 10 años, en esta etapa los niños y niñas abandonan el egocentrismo y comienzan a considerar las necesidades, intenciones y circunstancias de otras personas. Además, son capaces de hacer juicios morales de manera más independiente en comparación con la etapa anterior (Vergara, 2018).

De igual manera, el modelo de desarrollo moral de Kohlberg, los niños de esta edad se encuentran entre el estadio "preconvencional" y "moral convencional". En este periodo, comienzan a tener una moral más autónoma, aceptan las normas y reglas del juego y comprenden el sentido de lo que está bien y lo que está mal. (Vergara, 2018).

2.4.1. COSMOVISIÓN ANDINA Y DESARROLLO INFANTIL

La cosmovisión andina es una percepción del "mundo" del hombre andino sobre el universo, que está estrechamente entrelazada con su entendimiento de la naturaleza y sus ciclos. Esta cosmovisión ha sido heredada de generación en generación, convirtiéndose en una identidad cultural distintiva (Remorini et al., 2019).

En el Perú, existen muchas provincias y regiones rurales que aún practican estas costumbres y tradiciones andinas. Esta cosmovisión influye significativamente en la integración de las niñas y niños andinos en la sociedad. Arteaga y Domic (2007, citados en Avella, 2024) explican que la concepción de la infancia andina se contrapone a la visión universal de la infancia. Dentro de esta cosmovisión, todos los integrantes de la

colectividad son considerados personas naturales, incluyendo a los niños y niñas, quienes son vistos como equivalentes a los adultos. Se espera que estos "wawa" contribuyan a la armonía familiar, social y comunal.

Asimismo, Arteaga y Domic señalan que la comunidad busca que los "wawas" se conviertan en personas sociales definidas localizadas en su cosmovisión, es decir, personas que transmiten información y cumplen roles sociales específicos. Para lograr esto, los niños deben ayudar a sus padres en el campo o en el trabajo y participar en los rituales comunitarios.

A partir de los 4 o 5 años de edad, los padres y la comunidad comienzan a incluir a las niñas y niños en diversas tareas y responsabilidades en el hogar. Este cambio se debe a la percepción de que los niños dejan de ser "niñitos" que deben ser cuidados y se convierten en "niños más grandes" que deben cuidar de otros y asumir mayores responsabilidades. A los 7 u 8 años, los niños ya tienen una participación casi total en las actividades domésticas, y a partir de los 10 o 12 años, participan plenamente en todas las actividades, incluyendo las agrícolas y ganaderas (Remorini et al., 2019).

3. DEFINICIONES CONCEPTUALES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES

3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

- Variable 1: "Violencia Familiar"

Las actividades violentas en la familia son definidas como cualquier acto o comportamiento que provoque la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o

psicológico dentro de una relación basada en responsabilidad, confianza o poder, ejercido por un miembro de la familia hacia otro. (MIMP, como se citó en INEI, 2019).

- Variable 2: “Percepción de Derechos”

El proceso de conocimiento de identificación, selección, evaluación e interpretación de la información sobre las normas que reconocen y protegen a los seres humanos (Juárez, 2017; INEI, 2019).

3.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL

- Variable 1: “Violencia Familiar”

Se operacionaliza la violencia familiar mediante el Cuestionario CRS.03 de la “*Encuesta Nacional de Relaciones Sociales ENARES (2019)*”. Se tomaron preguntas del Módulo **Relaciones Sociales /Hogar**. En la dimensionalidad de actividades violentas físicas se utilizó la pregunta 205, que consta de siete ítems. Siendo posibilidades de reactivo: 1:NO y 2:SI. Del mismo modo, para la dimensión violencia psicológica se utilizó la pregunta 201, que consta de once ítems. Siendo opciones de respuesta: 1:NO y 2:SI. Se mide la violencia familiar mediante la constante presencia de actos que dañan el bienestar físico del menor, como lisuras, golpes y jaladas; el bienestar psicológico, como apodos, amenazas e insultos.

- Variable 2: “Percepción de Derechos”

Se operacionaliza la capacidad perceptiva de derecho mediante el Cuestionario CRS.03 de la Encuesta *Nacional de Relaciones Sociales (ENARES, 2019)*. Se tomaron preguntas del Módulo III **Percepción acerca de los derechos y Roles de Género**. Para medir la percepción de derechos, se utilizó la pregunta 301, que consta de cinco ítems, 1:SI y 2:NO SABE, 3: NO; Excepto el ítem 2, que se califica en 1:NO y 2:NO SABE, 3: SI. Se mide la percepción que se tiene sobre los derechos a través de las ideas que poseen los infantes sobre la libertad de expresar su estructura emocional y sentimental, si considera la educación como un acto elemental, el asumir roles o realizar trabajos infantiles y el denunciar actos de agresión que ponen en riesgo su integridad

Tabla 1

Baremos (niveles) de variables y dimensiones

	No hay violencia (1)	Hay violencia (2)	
VIOLENCIA FAMILIAR	(0)	(1-18)	
Violencia psicológica	(0)	(1-11)	
Violencia física	(0)	(1-7)	
PERCEPCIÓN DE DERECHOS	Inadecuado (1)	Medianamente adecuado (2)	Adecuado (3)
	(5-8)	(9-11)	(12-15)

Tabla 2.

Operacionalización de Variables

Variable 1: “VIOLENCIA FAMILIAR”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Tipo de escala de medición	Valores
VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Insultos y lisuras Apodos Reproches Burlas Actos de humillación Amenazas de golpes y abandono Amenazas de muerte Encerrar Amenazas de botarte del hogar Prohibiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. “¿Te insultan o te han insultado o te han dicho lisuras que te hacen sentir mal?” 2. “¿Te ponen o te han puesto apodos que te hacen sentir mal?” 3. “¿Te dicen o te han dicho que todo lo que haces o dices está mal?” 4. “¿Se burlan o se burlan de ti?” 5. “Te dicen o te han dicho cosas que te han hecho sentir avergonzada/y humillada/o?” 6. “¿Te amenazan o te han amenazado con golpearme o abandonarte?” 7. “¿Te amenazan o te han amenazado con matarte?” 8. “¿Te han encerrado en algún lugar?” 9. “¿Te han botado o te han amenazado con botarte de tu casa (albergue)?” 	Cuantitativa Dicotómica Nominal	1:NO 2: SI

			10. <i>“¿Las personas con quienes vives, te prohíben jugar con tus amigas/os, primas/os u otras/os niñas/os de tu edad?”</i>
			11. <i>“¿Alguna otra situación parecida?”</i>
VIOLENCIA FÍSICA	Jaladas de cabello u oreja cachetadas o nalgadas patadas, puñetazos, codazos y rodillazos Golpes con objetos Ahorcar Quemaduras Ataques		1. <i>“¿Te jalan o te han jalado el cabello u orejas?”</i> 2. <i>“¿Te dan o te han dado cachetadas o nalgadas?”</i> 3. <i>“¿Te han pateado, mordido o dado puñetazos?”</i> 4. <i>“¿Te han golpeado o tratado de golpearte con correas, sogas, palos, leñas, maderas, bastones, piedras u otros objetos?”</i> 5. <i>“¿Te han quemado alguna parte de tu cuerpo?”</i> 6. <i>“¿Te han atacado o han tratado de atacar con cuchillo, armas u otros?”</i> 7. <i>“¿Alguna otra situación parecida?”</i>

Variable 2: “PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Tipo de escala de medición	Valores
----------	-------------	-------------	-------	----------------------------	---------

PERCEPCIÓN DE DERECHOS	Derecho a no ser violentado Derecho a expresarse Derecho a una educación Derecho contra el trabajo infantil	Agresión de los profesores para corregir. Agresión de los padres para corregir. Expresar sus emociones y pensamientos Decidir la educación de los hijos Trabajo infantil	1. <i>“¿Las profesoras o los profesores tienen el derecho a golpear a una niña o un niño para corregirla/o?”</i> 2. <i>“¿Una niña o un niño puede hablar y decir las cosas que piensa y siente?”</i> 3. <i>“¿Los padres tienen el derecho de golpear a su hija o hijo cuando se porta mal?”</i> 4. <i>“¿Los padres pueden decidir que su hija o hijo dejen de estudiar?”</i> 5. <i>“¿Una niña o un niño debe trabajar cuando falta la plata en la casa?”</i>	Cuantitativa Nominal	1: SI 2: NO SABE 3: NO Excepto, ítem 2: 1: NO 2: NO SABE 3: SI
---------------------------------------	--	--	--	-------------------------	--

4. HIPÓTESIS

4.1. HIPÓTESIS GENERAL

H0: No existe una relación significativa entre violencia familiar y percepción de derechos en niñas y niños peruanos en el área rural.

H1: Existe una relación significativa entre violencia familiar y percepción de derechos en niñas y niños peruanos en el área rural.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

1. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La indagación se tipificó de forma básica; hecho que, no se ha modificado la realidad y se buscó la ampliación del marco informativo ya existente de los constructos científicas. Además, es una investigación de alcance de correlación; puesto que, su finalidad primordial se basó en el establecimiento de las vinculaciones respecto con dos variables en infantes peruanos en el área rural (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2010).

2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto al diseño de investigación, se utilizó un diseño no experimental ya que no se manipuló la variable independiente y se observó la relación entre las variables tal y como ocurren en la realidad. Además, como se utilizó una base de datos existente, se trata de un diseño de investigación de tipo transversal o de corte transversal (Hernandez et al., 2010).

3. POBLACIÓN Y MUESTRA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

La estimación poblacional está conformada por 1656 niñas y niños de 9 a 11 años del área rural y urbana del país que se le administró en el Cuestionario CRS.03 de ENARES - 2019”.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra está conformada por 349 niñas y niños de 9 a 11 años, provenientes de diferentes instituciones educativas de la zona rural del Perú, quienes participaron en

“La Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES, 2019)”. La selección de la muestra se realizó en función del número de participantes registrados en la base de datos del portal web del INEI, específicamente en el Cuestionario CRS.03 de la ENARES 2019.

Tabla 3

Descripción sociodemográfica

Sexo	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Mujer	177	50.72	50.72
Hombre	172	49.28	100.00
Total	349	100.00	

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
9 años	64	18.34	18.34
10 años	133	38.11	56.45
11 años	152	43.55	100.00
Total	349	100.00	

Nota: n=349

Se puede observar que la muestra está distribuida en un 50.72% de niñas y un 49.28% de niños. Además, se puede evidenciar que las edades se dividen en niños y niñas de 9 años (18.34%), 10 años (38.11%) y 11 años (43.55%).

1.3. MÉTODO DE MUESTREO

Los datos fueron recopilados de la fuente de datos de la encuesta ENARES (2019), la cual utilizó diferentes métodos de muestreo; fue probabilístico, ya que los

participantes fueron elegidos de manera aleatoria, lo que posibilita realizar inferencias sobre la población. Además, fue estratificado, dividiendo a la población en estratos para mejorar su representatividad. También fue trietápico, lo que significa que la selección de las unidades de muestra se realizó en tres fases: en primer lugar, se seleccionaron las instituciones educativas de forma sistemática, con una probabilidad proporcional al número de alumnos; después, se eligieron las secciones de forma aleatoria; y por último, se seleccionaron al azar a las niñas, niños o adolescentes.

Para la investigación, se aplicó un tipo de muestreo no aleatorio por conveniencia, seleccionando intencionalmente a la población considerando los criterios de inclusión y exclusión específicos de la investigación.

1.4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Criterios de Inclusión:

- Niñas y niños que asisten a instituciones educativas de primaria.
- Niñas y niños que participen voluntariamente.
- Niñas y niños del área urbana y rural del país.
- Niñas y niños de 9 a 11 años

Criterios de Exclusión:

- Niñas y niños que no asistan a instituciones educativas
- Niñas y niños que no hayan respondido a todas las preguntas

Para esta investigación se tomaron en cuenta todos los criterios de exclusión e inclusión del “Cuestionario Dirigido a niños y niñas de 9 a 11 años de edad” (CRS.03) de ENARES y se añadió el criterio de exclusión:

- Niñas y niños que no vivían en el área rural del Perú.

4. INSTRUMENTO

a. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento del cual se recolectaron los datos para esta investigación es la “*Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)*”.

Ficha técnica

- Nombre: “*Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)*”
- Año: 2019
- Técnica: Entrevista Directa
- Fuente: “*Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.*”
- Portal: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

“La Encuesta Nacional de Relaciones Sociales, 2019” está conformada por 4 partes: 1) “*Cuestionario dirigido a mujeres de 18 años y más*”, 2) “*Cuestionario dirigido a varones y mujeres de 18 años y más*”, 3) “*Cuestionario dirigido a niños y niñas de 9 a 11 años de edad*” y el 4) “*Cuestionario dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de edad*”.

Para la presente investigación se creó una ficha de selección y organización de datos tomando en cuenta el Cuestionario CRS.03 de ENARES, dirigido a niños y niñas de 9 a 11 años de edad.

Ficha técnica

- Nombre: Ficha de selección y organización de datos.
- Año: 2023

- Fuente: *“Instituto Nacional de Estadísticas e Informática”*
- Portal: <http://iinei.inei.gob.pe/microdato>

Esta ficha consta de dos partes: 1) “Violencia familiar”, que cuenta con 17 ítems agrupados en las dimensiones de violencia psicológica y física 2) “Percepción de derechos” que consta de 6 ítems agrupados en derechos a no ser violentado, derecho a expresarse, derecho a una educación y derecho contra el trabajo infantil.

5. PROCEDIMIENTO

Se llevó a cabo la indagación y selectividad de una fuente de la data (microdatos), luego se seleccionaron y descargaron los datos de la ENARES - 2019, del portal web del INEI: <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/> , la cual está disponible de manera libre y abierta para ser utilizada en cualquier tipo de análisis. Posteriormente, se escogieron las variables para la investigación utilizando el “Cuestionario direccionado a niños de 9 a 11 años” de la encuesta ENARES (2019). Los datos de la encuesta se organizaron en una ficha técnica que fue utilizada para el desarrollo de la investigación.

Después de elaborar el proyecto de tesis para licenciatura, se estimó a la “Unidad de Investigación de la Facultad de Psicología” en la conformidad e inspección. Una vez afirmado, la indagación científica fue enviado al “Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI)” de la Universidad Peruana Cayetano Heredia para su revisión y se ejecutó una vez autorizado por el mismo.

Se realizó el análisis de datos mediante los estadísticos pertinentes, luego se expusieron los resultados en función de los objetivos planteados. Posteriormente, se

llevó a cabo la discusión y, finalmente, se presentaron las conclusiones y recomendaciones.

6. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Con referencia a la calidad ética de la investigación realizada por ENARES (2019), es importante destacar que se consideraron los consiguientes principios de la ética durante la recopilación de la data:

- **Consentimiento y Asentimiento Verbal Informado:** Se obtuvo el consentimiento y asentimiento verbal de los participantes antes de la recolección de datos.
- **Lenguaje Sensible:** Se evitó utilizar palabras como "abuso" o "violencia" durante las entrevistas para no causar incomodidad a los participantes.
- **Entrevistas en Ambientes Seguros y Privados:** Las entrevistas se realizaron en un ambiente seguro y privado para garantizar la confidencialidad y comodidad de los participantes.
- **Soporte Emocional:** Se brindó soporte emocional a aquellos participantes que lo necesitaron durante y después de las entrevistas.

En correspondencia con la indagación investigativa, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos éticos:

- **Codificación de Datos:** Los datos han sido codificados para que otras personas no tengan acceso a la información personal de los participantes.
- **Acceso Público de Datos:** Los datos están accesibles en el foro público del “*Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI)*”, lo que

implícitamente otorga el permiso para su uso y análisis. Asimismo, se reconoce la propiedad de los datos originales en el marco metodológico.

- **Análisis Secundario de Datos:** Los datos fueron obtenidos mediante un análisis secundario, por lo que no se estableció contacto directo con los niños y niñas. Además, se preservó la integridad de la información de cada individuo, sin modificar ningún dato proveniente de la fuente original.
- **Revisión Ética:** El proyecto de la investigación será revisado por el “*Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI)*” de la UPCH y se llevará a cabo una vez haya sido aprobado por dicha entidad.

7. ANÁLISIS DE DATOS

Para el procesamiento de la data se utilizó el Software SPSS. Se calcularon las medidas de desviación estándar, mediana, media y media, que sirvieron como criterios de referencia para la interpretación de las calificaciones obtenidas en el cuestionario. En segundo lugar, se evaluó el ajuste de normalidad de la instrumentación mediante “*el estadístico de Kolmogorov-Smirnov*” y, dependiendo del resultado, se eligió la técnica estadística más adecuada para analizar la correlación de las variables. Los resultados arrojaron una distribución desigual, es así que, se empleó el coeficiente correlativo de Spearman (Tabachnick & Fidell, 2013). Todos estos resultados serán presentados mediante tablas que facilitarán un mejor análisis y discusión de los hallazgos.

Para determinar la fuerza de correlación de los resultados en mi investigación, me basé en los criterios establecidos por Mayorga (2022), quien clasifica la intensidad del coeficiente de correlación (RHO) de la siguiente manera:

Tabla **4**

Regla de interpretación del coeficiente de correlación.

RHO	Grado de relación
0	Relación nula
$\pm 0.000 - 0.19$	Relación muy baja
$\pm 0.200 - 0.39$	Relación baja
$\pm 0.400 - 0.59$	Relación moderada
$\pm 0.600 - 0.79$	Relación alta
$\pm 0.800 - 0.99$	Relación muy alta
± 1	Relación perfecta

Nota: La relación puede ser directa (+) o inversa (-). Fuente: Mayorga, L. A. (2022).

Manual de la metodología de la investigación. Cusco: Yachay.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En el presente capítulo, se mencionan los hallazgos derivados del análisis estadístico, alineados con los objetivos generales y específicos del estudio. Estos resultados se presentan de forma sistemática mediante tablas que proporcionan una visión más clara y detallada de los aspectos examinados. Se llevó a cabo un análisis estadístico con el objetivo de determinar la normalidad de las variables.

Tabla 5

Prueba de normalidad Kolmogorov - Smirnov

Kolmogorov - Smirnov			
Variable	Estadístico	gl	Sig.
Violencia Familiar	.188	349	.001
Violencia Física	.240	349	.000
Violencia Psicológica	.188	349	.000
Percepción de derechos	.2.19	349	.000

Se realizó la prueba de normalidad mediante el estadístico Kolmogorov, se observa que en todas las variables y dimensiones analizadas (Violencia Familiar, Violencia Física, Violencia Psicológica y Percepción de Derechos), los valores p son

menores a 0.05, lo que indica que ninguna variable sigue una distribución normal. Por ello, se aplicarán pruebas no paramétricas para el desarrollo del análisis estadístico.

A continuación, se procede a dar respuesta al objetivo general y a cada objetivo específico de la investigación.

Tabla 6

Correlación de Spearman entre violencia familiar y la percepción de derechos

	Percepción de derechos
Violencia familiar	-.274

Nota: p= .000, n=349.

Los resultados de la Tabla 5 muestran que existe una correlación negativa baja significativa entre la violencia familiar y la percepción de derechos (R= -0.274) en niños de 9 a 11 años del área rural del Perú. Este hallazgo es estadísticamente significativo con un nivel de significancia (p) de 0.000. Los resultados indican que a medida que la exposición a la violencia familiar aumenta en los niños peruanos de entornos rurales, estos pueden experimentar dificultades en la comprensión precisa y positiva de sus derechos. Además, es posible que encuentren obstáculos para adquirir conocimientos claros de sus derechos.

Tabla 7*Presencia de violencia familiar*

Sexo		No hay violencia	Hay violencia	Total
Mujer	Frecuencia	66	111	177
	%	37.29	62.71	100.00
Hombre	Frecuencia	67	105	172
	%	38.95	61.05	100.00
Total	Frecuencia	133	216	349
	%	38.11	61.89	100.00

Nota: n=349

En la tabla 6, los resultados señalan que el 37.29% de la muestra no experimenta violencia y el 62.71% refiere que hay presencia de violencia familiar. En cuanto al objetivo específico, se puede evidenciar que hay un mayor porcentaje de niños que señalan haber sido víctimas de actos violentos en el hogar, representando un 61.89% del total de participantes, esto quiere decir que, han estado expuestos al menos una vez en su vida a actos de violencia perpetrados por algún miembro de su familia.

Tabla 8

Presencia de violencia familiar predominante

		No hay violencia	Hay violencia	Total, de casos de violencia
Violencia Física	Frecuencia	151	198	198
	%	43.27	56.63	56.73
Violencia Psicológica	Frecuencia	143	206	206
	%	40.97	59.02	59.02

Nota: n=349

En la tabla 7, se analizó los dos tipos de violencia (violencia física y psicológica) que conforman la violencia familiar. En cuanto a violencia física, los resultados señalan que el 43.27% de la muestra “no experimenta violencia física” y el 56.63% refiere que hay presencia de “violencia física”. En relación con la violencia psicológica, se observa que el 40.97% de la muestra “no experimenta violencia psicológica” y el 59.02% refiere que hay presencia de “violencia psicológica”. Los resultados indican una ligera predominancia en la violencia psicológica, aunque es mínima. Esto significa que las niñas y niños del estudio han experimentado tanto situaciones de gritos, humillaciones, reproches y amenazas (violencia psicológica) como golpes, jalones, empujones, quemaduras y heridas con armas (violencia física) por parte de algún familiar.

Tabla 9*Nivel de percepción de derechos según sexo*

Sexo		Inadecuado	Medianamente adecuado	Adecuado	Total
Mujer	Frecuencia	52	124	1	177
	%	29.38	70.06	0.56	100.00
Hombre	Frecuencia	44	114	3	172
	%	31.98	66.28	1.74	100.00
Total	Frecuencia	107	238	4	349
	%	30.66	68.19	1.15	100.00

Nota: n=349

En la Tabla 8, se realizó la distribución de niveles de percepción de derechos en tres categorías: "Adecuado", "Medianamente Adecuado" y "Adecuado". En términos generales, el 30.66% de los participantes percibe sus derechos como inadecuados, lo que indica una falta de interpretación positiva, desconocimiento de los derechos, o la percepción de que estos no se respetan o garantizan de manera efectiva. Por otro lado, el 68.19% tiene una percepción medianamente adecuada, lo que sugiere una valoración parcialmente positiva de sus derechos y un entendimiento en cierta medida de los derechos que les corresponden. Finalmente, el 1.15% muestra una percepción adecuada, indicando que las niñas y niños de este grupo tienen una comprensión completa, precisa y positiva de sus derechos, además de estar bien informados y conscientes de los mismos.

En cuanto al objetivo específico 3, los resultados evidencian que predomina el nivel “medianamente adecuado” de percepción de derechos de las niñas y niños del área rural. lo mismo ocurre tomando en cuenta sólo la población femenina y masculina.

Tabla 10

Correlación de violencia familiar y sus dimensiones con percepción de derechos según sexo

Sexo	Percepción de derechos	Rho de Spearman	Sig.
Mujer	Violencia familiar	-.221	.003
Hombre	Violencia familiar	-.337	.000

Nota: n° de mujeres = 177. n° de hombres= 172

De acuerdo a la tabla 9, se evidencia una relación significativamente baja e inversa entre la violencia familiar y la percepción de derechos tanto en niñas como en niños, con coeficientes de -0.221 y -0.337 respectivamente. Esto sugiere que si hay diferencias significativas por género en la relación entre violencia familiar y la percepción de derechos.

Tabla 11

Correlación de violencia familiar y sus dimensiones con percepción de derechos por edad

Edad	Percepción de derechos	Rho de Spearman	Sig.
9 años	Violencia familiar	-0.429	0.00
10 años	Violencia familiar	-0.305	0.00
11 años	Violencia familiar	-0.280	0.026

Nota: n° de 9 años = 64 , n° de 10 años = 133 , n° de 11 años =152

Los resultados revelan un patrón descendente en los coeficientes de correlación a medida que aumenta la edad. Para niños de 9 años, la correlación es negativa moderada con un valor de -0.429, indicando una relación negativa significativa entre la violencia familiar y la percepción de derechos en este grupo de edad. A medida que avanzamos en las edades, la correlación entre la exposición de violencia familiar y percepción de derechos disminuye ligeramente, con coeficientes de correlación de -0.305 para niños de 10 años -0.280 para niños de 11 años. En resumen, en todas las edades consideradas existe una correlación negativa, sin embargo, los resultados sugieren que la relación entre la violencia familiar y la percepción de derechos puede variar según la edad, siendo más pronunciada en niños de 9 años.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

El propósito principal de esta investigación fue determinar la relación entre la violencia familiar y la percepción de los derechos de las niñas y niños en las zonas rurales del Perú. Los resultados revelaron una asociación significativa débil y negativa -0.274 , indicando que a medida que aumenta la exposición a la violencia familiar, la percepción adecuada de los derechos de los niños tiende a disminuir. Esta asociación sugiere que los niños expuestos a situaciones de violencia en el hogar pueden llegar a percibir e interpretar de una manera inadecuada sus derechos, especialmente en lo que respecta a no ser violentados, poder expresarse, recibir educación y estar protegido contra el trabajo infantil. Además, existe el riesgo de que consideren normales o correctos actos que vulneran su bienestar físico o psicológico.

La asociación débil encontrada puede atribuirse a varios factores. En primer lugar, la percepción de los derechos de los niños es una construcción compleja influenciada por diversos elementos, no solo por la violencia familiar. Factores como la educación escolar, el apoyo comunitario y las intervenciones o programas sociales juegan un papel crucial en la formación de esta percepción (UNICEF, 2021). Además, la resiliencia individual y el apoyo social pueden disminuir el impacto de la violencia familiar (Child Trends, 2019). Por ejemplo, los niños que reciben apoyo emocional de maestros, vecinos u otros adultos protectores pueden desarrollar una percepción más adecuada de sus derechos a pesar de la violencia en el hogar.

Los resultados de esta investigación concuerdan con los hallazgos de Huamán (2018), quien demostró una relación significativa entre la violencia intrafamiliar y el conocimiento de los derechos en niños de 5to y 6to de primaria. Este estudio subraya

la importancia de la educación sobre los derechos de los niños como un factor protector contra la violencia. Asimismo, Rodríguez (2023) encontró que el 42.4% de los participantes identifican a su familia como los protagonistas de manifestaciones violentas contra ellos, además el 24% señalaba que golpear como método de castigo no es violencia, esto indica que los niños del estudio percibían la violencia familiar como algo normal, lo que indica una internalización de comportamientos abusivos como formas aceptables y adecuadas de disciplina.

Una encuesta realizada por el MIMP (2019) reveló que un alto porcentaje (70%) de niños y niñas que son violentados creen que los padres tienen derecho a pegarles si se portan mal, reflejando una grave normalización de la violencia. Esto muestra cómo la exposición constante de la actividad violenta en la dinámica de la familia puede distorsionar la percepción de los derechos infantiles, justificando y aceptando el abuso. UNICEF (2022) señala que el desconocimiento de los derechos infantiles puede obstaculizar la facultad de los infantes víctimas de las manifestaciones violentas para identificar adecuadamente conductas que vulneran sus derechos, poniendo en riesgo su bienestar y limitando su capacidad para responsabilizar a quienes cometen actos violentos. Las investigaciones mencionadas respaldan la asociación inversa encontrada en esta investigación, subrayando que a mayor exposición a la violencia en el hogar, los niños corren el riesgo de tener una percepción inadecuada de sus derechos.

La relación encontrada entre ambas variables puede explicarse por el papel crucial que desempeña la familia en la formación de creencias, percepciones e ideas en los niños y niñas. De acuerdo con Suárez y Vélez (2018), la familia es la principal fuente de aprendizaje en la vida de los niños, moldeando sus interacciones dentro del

entorno social y configurando su sistema de pensamientos, valores, creencias y estilo de vida. En entornos familiares donde prevalecen actos de violencia, los niños a menudo llegan a considerar estas conductas como normales y aceptables, ya que han sido normalizadas en su entorno. Lagos (2021) destaca que los niños pueden percibir la violencia como parte integral de su proceso educativo, lo que podría afectar su desarrollo social y causar problemas en sus relaciones interpersonales.

Asimismo, el modelo del círculo de la violencia reafirma esta idea, explicando que las personas que han sufrido algún tipo de violencia llegan a considerar su entorno como normal, justificando muchas veces las acciones del agresor debido a la repetición constante de estas situaciones (Vázquez-Miraz, 2017, citado en Bernal, 2023).

La teoría ecológica postulado por Belsky, destaca que la violencia está influenciada por factores socioculturales, lo que implica que los valores culturales y las percepciones sobre la crianza de los niños pueden fomentar la aceptación del uso de la violencia (Ibari, 2023). Huaman (2018) señala que en el área rural existe una alta tolerancia cultural hacia la violencia debido a sus tradiciones y costumbres. En la cosmovisión andina, los niños son frecuentemente vistos como pequeños adultos, lo que les obliga a asumir responsabilidades comunitarias y familiares desde edades muy tempranas. Esta percepción puede llevar a que los niños sean sometidos a trabajos duros y a recibir castigos severos cuando no cumplen con estas expectativas (Remorini et al., 2019). Además, las tradiciones y valores culturales en muchas comunidades andinas valoran la obediencia y el respeto a la autoridad, justificando así el uso de la violencia como un método de disciplina aceptable y necesario (Ames y Crisotomo, 2019).

Esto se confirma con la indagación empleada por Tobar- Viera, et al. (2022) quienes señalan que la violencia en la población rural está muy normalizada; actos como jalar, pellizcar, gritar o insultar no son considerados actos de violencia y pasan desapercibidos tanto en los niños como en los adultos, por ser frecuentes en su cotidianidad. Asimismo, Montilla y Alzate (2021) concluyeron en su estudio sobre la violencia familiar en comunidades rurales que dicha violencia se ha normalizado y justificado mediante acciones que no se consideran graves. Sin embargo, esto impacta negativamente en el desarrollo social y emocional de los niños, llevándolos a normalizar y replicar estas conductas. Esta aceptación de la violencia puede hacer que los niños no sean conscientes de sus derechos en relación con el bienestar integral y la ausencia de violencia.

En conclusión, en cuanto al objetivo general, se puede determinar que la asociación negativa encontrada entre violencia familiar y percepción de derechos en niños y niñas del área rural está respaldada por investigaciones y teorías previas. Además, esta relación se puede explicar por diversos factores familiares y culturales presentes en la comunidad rural.

Con relación al primer objetivo, se obtuvo que el 38.11% de los participantes “no había experimentado violencia familiar”, el 61.89% ha experimentado al menos una vez “violencia familiar”.

El MIMP (2021) delimita la violencia familiar como cualquier acto que cause daño o sufrimiento tanto físico como psicológico, por parte de un integrante a otro. Además, señala que en el Perú la violencia familiar es una problemática habitual, ya

que las agresiones están normalizadas como mecanismos para educar a los infantes (MIMP, 2020).

Los resultados son consistentes con lo señalado por Tobar-Viera et al. (2022), quienes indicaron que la exposición a la violencia en niños de áreas rurales era del 75% (incluyendo violencia leve y grave), destacando que las agresiones eran en su mayoría por no cumplir las tareas domésticas. De igual manera, Durán et al. (2021) realizaron un estudio en el cual se encontró que el 44.2% de los niños han experimentado violencia doméstica en sus hogares. Este estudio se centró en infantes de entre 0 y 8 años, con una muestra de 903 individuos residentes en Lima, Loreto y Huancayo.

Además, los resultados coinciden con los revelados por UNICEF (2021), que encontró que el 83% de los niños y adolescentes en Perú experimentan castigos físicos y psicológicos en sus hogares. Asimismo, el colectivo EPU- Perú informó que en el 2021 las cifras de violencia hacia las niñas y niños aumentaron, con un 60.3% de los niños de 6 a 11 sufriendo violencia por parte de sus cuidadores.

El alto porcentaje de violencia obtenido en los resultados son preocupantes ya que existen muchas repercusiones negativas en la salud física y mental de los niños. Culquicondor y Lara (2021) señalan que violencia contra niños puede provocar trastornos de ansiedad, problemas de conducta, síntomas depresivos y ataques de pánico. Kumari (2020) destaca que entre las consecuencias cognitivas se encuentran la falta de autoconfianza, las dificultades en la regulación emocional, la escasez de empatía, y la presencia de creencias disfuncionales acerca de uno mismo y los demás.

La prevalencia de la violencia familiar en las áreas rurales del Perú puede explicarse por varios factores específicos de estas comunidades. En primer lugar, las

normas culturales y tradicionales de la zona rural que normalizan el uso de violencia como un método de disciplina adecuado. Huaman (2018) señala que existe una alta tolerancia cultural hacia la violencia en el aire rural. Por otro lado, las áreas rurales a menudo carecen de acceso a recursos educativos, y apoyo, lo que limita las oportunidades de intervención y educación sobre métodos de crianza no violentos. La pobreza y el aislamiento geográfico también pueden aumentar los conflictos familiares, aumentando la probabilidad de violencia.

En conclusión, los participantes que señalan haber sido víctimas de violencia familiar son un 61,89%. Esta situación se debe a factores como la normalización cultural de la violencia, la falta de recursos educativos y de apoyo, y la pobreza y el aislamiento geográfico que aumentan los conflictos familiares.

En relación al segundo objetivo específico, en cuanto a violencia psicológica, se ha identificado que el 56.72% de las niñas y niños ha experimentado “violencia física”. Mientras que el 59.02% ha sido víctima de “violencia psicológica”. Los resultados indican que no hay diferencias significativas entre ambos tipos de violencia.

La violencia psicológica ha sido definida por el INEI (2019) como cualquier acto que busca aislar o controlar a una persona en contra de su voluntad, así como avergonzarla o humillarla, lo que potencialmente puede resultar en daños psicológicos. En esta investigación, se consideraron como ejemplos de violencia psicológica acciones como gritar, insultar, descuidar, rechazar o humillar a los niños. Por otro lado, la definición de violencia física incluye cualquier acción que cause daño a la salud e integridad física de una persona (INEI,2019). En la investigación, se tomaron en cuenta conductas como golpear, morder, empujar, ahorcar y quemar, entre otras.

Los resultados se asimilan a lo encontrado en la encuesta ENARES en 2015, a la misma población (niños del área rural de 9 a 11 años) revela que el 58.9% ha sufrido violencia psicológica y el 58.4% violencia física, mostrando porcentajes casi iguales en ambos tipos de violencia (INEI, 2016). Además, Alvarado (2023) en su estudio tampoco encontró grandes diferencias en ambos tipos de violencia entre los adolescentes. Encontró que el 14.5% refirió sufrir violencia física, mientras que el 19% respondió haber sufrido violencia psicológica.

Por otro lado, los hallazgos difieren a lo señalado en “Informe Sobre la Violencia Contra Niñas, Niños Y Adolescentes” (2022) ya que se encontró un mayor porcentaje de casos de violencia psicológica, señala que el 28.9% de los niños ha sido afectado por violencia física y el 38.1% ha experimentado violencia psicológica, siendo esta última más frecuente. De manera similar, la investigación de Lazo y Pérez (2016) realizada en Arequipa indica que la violencia psicológica ocupa el primer lugar en incidencia, seguida por la violencia física. Asimismo, la investigación de Maquén (2019) en niños de Lambayeque contradice los hallazgos de esta investigación, al señalar que la violencia física se presenta en un mayor porcentaje (57.14%) que la violencia psicológica (42.87%).

Se concluye que no existen diferencias de gran significancia entre ambos tipos de violencia, lo que sugiere que tanto las niñas como los niños de áreas rurales del Perú han experimentado, en igual medida, situaciones de violencia psicológica, como gritos, humillaciones, reproches y amenazas, así como violencia física, incluyendo golpes, jaloneos, empujones, quemaduras y heridas causadas por armas, por parte de algún familiar.

En cuanto al tercer objetivo, los resultados revelaron que el 30.66% de los niños presenta una “percepción inadecuada” de sus derechos, el 68.19% tiene una percepción “medianamente adecuada”, y solo el 1.15% muestra una percepción “adecuada”. Esto indica que una proporción mayoritaria de los participantes tiene un “nivel medianamente adecuado” de percepción de sus derechos. Esto sugiere que las niñas y niños en su mayoría presentan una valoración parcialmente positiva de sus derechos y un entendimiento en cierta medida de los derechos que les corresponden.

Estos resultados se relacionan con la investigación de Muñoz y Vuanello (2021) en niños colombianos, quienes señalan que un 50% de los participantes refieren conocer sus derechos, mientras que el 46% no está seguro y el 3.4% menciona no conocerlos. Asimismo, Munongi y Pillay (2018) realizaron un estudio en estudiantes en Sudáfrica, donde determinaron que el 92% de los estudiantes indicaron que conocen y tienen conciencia de sus derechos.

Este hallazgo puede parecer contradictorio dado el alto nivel de violencia familiar reportado, pero puede explicarse por varios factores clave que influyen positivamente en la percepción de los derechos de los niños. Estos factores incluyen la educación formal, programas de sensibilización por parte de organizaciones no gubernamentales y programas gubernamentales, el apoyo de adultos protectores y el conocimiento obtenido por medio de la tecnología (UNICEF, 2020). Estos elementos pueden haber propiciado que los niños y niñas de la investigación hayan obtenido en su mayoría un conocimiento medianamente adecuado de sus derechos.

Al revisar con más detalle los hallazgos de la variable percepción de derechos, se evidenció que los ítems con menor puntuación fueron el ítem 1 “¿Una niña o un

niño debe trabajar cuando falta la plata en la casa?” y el ítem 5 *“¿Los padres tienen el derecho de golpear a su hija o hijo cuando se porta mal?”*, con un 48% y un 40% respectivamente. Esto sugiere un mayor desconocimiento sobre los derechos relacionados con la protección contra la violencia y el trabajo infantil.

Con respecto ítem 1, los resultados se pueden explicar desde el aspecto cultural, en la cosmovisión andina es común que los niños asuman responsabilidades domésticas y de campo desde temprana edad, como parte de su contribución a la familia y la comunidad. Esto produce que en muchos casos los niños desde temprana edad se dediquen a trabajar en el campo y dejen de lado su desarrollo educativo (Remorini et al., 2019). Del mismo modo, la FAO (2020) señala que la mayoría de los niños de áreas rurales trabajan como trabajadores familiares no remunerados en explotaciones agrícolas. Más de 112 millones de niños trabajan en la agricultura, incluidos la agricultura, acuicultura, pesca y ganadería (FAO, 2023).

En lo que respecta al ítem 5, el alto porcentaje se puede explicar por la normalización del uso de la violencia como método de castigo en los niños del área rural. Montilla y Alzate (2021) destaca en su estudio sobre la violencia familiar en comunidades rurales que la violencia ha llegado a ser tan normalizada que los actos agresivos de padres hacia hijos no son percibidos como graves. Esta normalización impide que los niños reconozcan cuando sus derechos están siendo vulnerados e incluso los lleva a sentirse culpables de que ocurran estas conductas debido a su "mal comportamiento" (MIMP, 2016). De manera similar, Pascual (2023) encontró que el 24% de los niños de 10 a 14 años consideran que “golpear a un niño como método de castigo” no es una forma de violencia.

En resumen, los resultados muestran que la mayoría de los niños en áreas rurales tienen una percepción medianamente adecuada de sus derechos. Sin embargo, persisten áreas de desconocimiento significativo, especialmente en relación con el trabajo infantil y el derecho a no ser violentados.

En cuanto al cuarto objetivo, los resultados muestran diferencias en la relación entre la violencia familiar y la percepción de derechos según el sexo. En el caso de las niñas, se observa una relación significativamente baja e inversa ($R = -0.221$, $p = 0.000$), mientras que en los niños la relación es también baja pero más pronunciada ($R = -0.337$, $p = 0.003$). Estos hallazgos reflejan que, aunque la relación es baja para ambos grupos, la intensidad de la asociación es mayor en el caso de los niños.

Las diferencias observadas pueden explicarse por la forma en que la violencia familiar impacta de manera desigual a niñas y niños en áreas rurales, afectando su percepción de derechos de manera distinta. La mayor relación entre la violencia familiar y la percepción de derechos en los niños, en comparación con las niñas, se puede deber a factores específicos del contexto rural y los roles de género tradicionales. En estos entornos, se espera que los niños desarrollen fortaleza y resistencia, lo que puede derivar en un trato más severo y una mayor frecuencia de castigos físicos. Además, los roles de género asignan a los varones mayores responsabilidades en trabajos físicos desde una edad temprana, lo que los expone más a la disciplina física y a la violencia como un método de corrección (Observatorio de la violencia, 2020).

Asimismo, la UNICEF (2020) señala que el machismo presente en las comunidades rurales perpetúa las desigualdades de género, afectando de manera distinta a niñas y niños. Las niñas tienden a ser socializadas en roles más protectores, donde la expectativa social gira en torno al cuidado y la sumisión, mientras que los niños asumen desde temprana edad responsabilidades físicas y trabajos en el campo . Esto aumenta su exposición a la violencia ejercida por figuras de autoridad que utilizan el castigo físico como una herramienta de disciplina.

Estos resultados contrastan con la investigación de Tobar et al. (2022) sobre la exposición a la violencia infantil en el área rural, que no encontró diferencias estadísticas significativas relacionadas con el género. Sin embargo, estudios como el de Salcedo (2019) en Cajamarca indican que los niños varones perciben un mayor grado de maltrato que las niñas debido a su mayor exposición a castigos físicos y trabajo en el campo. De manera similar, Sánchez e Hidalgo (2019) evidencian que los niños están en mayor riesgo de recibir castigos físicos severos que las niñas. Cahui et al. (2022) sugiere que en el Perú, las niñas tienden a experimentar más violencia psicológica por parte de sus padres, mientras que los niños son más propensos a sufrir violencia física.

En cuanto a la percepción de derechos, Akman (2022) encontró diferencias notables entre niñas y niños, señalando que un 3% de las niñas menciona que no podían ejercer sus derechos cuando quisieran, mientras que esta cifra asciende al 20.6% en el caso de los niños. Sin embargo, el MIMP (2019) no encontró diferencias significativas,

indicando que el 46% de los niños y el 40% de las niñas creen que los padres tienen derecho a pegarles si se portan mal.

En conjunto, los resultados revelan que la exposición a situaciones de violencia y la percepción de derechos varían entre ambos géneros, dado que las experiencias de violencia física y psicológica son distintas. Además, las tradiciones y valores culturales en áreas rurales pueden reforzar la violencia como un método de disciplina, afectando de manera diferente la percepción de derechos entre niñas y niños (2007, citados en Avella, 2024).

En conclusión, se encontró que hay diferencias en la relación entre la violencia familiar y la percepción de derechos según el sexo, lo que sugiere que los niños y las niñas no están expuestos de igual forma a estas situaciones y que ello impacta de manera diferenciada en su percepción sobre los derechos.

En la contestación del último objetivo específico, se observa un patrón descendente en los coeficientes de correlación a medida que aumenta la edad. Para los niños de 9 años, la correlación es negativa moderada con un valor de -0.429 , indicando una relación negativa significativa. A medida que avanzamos en las edades, esta correlación disminuye ligeramente, con coeficientes de correlación de -0.305 para niños de 10 años y -0.280 para niños de 11 años. Estos resultados indican que a medida que los niños crecen, la relación entre ambas variables se debilita.

Analizando los resultados, se puede concluir que en los niños de 9 años, la relación indirectamente proporcional conforme con la actividad violenta y la capacidad perceptiva de las actividades violentas en la dinámica de la familia es más fuerte. Esto

sugiere que la continua exposición a la violencia en el hogar influye en mayor medida en los niños más jóvenes, llevándolos a tener un conocimiento medianamente adecuado o inadecuado de sus derechos y una valoración negativa de estos.

Piedrahita et al. (2020) emplearon una indagación de acuerdo con la percepción de actividades violentas en infantes, dividiendo a los participantes en dos grupos: de 6 a 9 años y de 10 a 12 años. Del primer grupo, el 52% de los niños reportaron haber experimentado violencia física, mientras que del segundo grupo, el 36.7% de los niños indicaron haber experimentado agresión física. Estos resultados son semejantes a los de la presente investigación, ya que se observa un mayor porcentaje de niños víctimas de violencia en el grupo de menor edad.

Por otro lado, los resultados contrastan con los de Castillo (2019), quien realizó un estudio en Colombia sobre los estilos de crianza y señaló que entre las edades de 10 a 14 años es más frecuente que los niños sean víctimas de violencia intrafamiliar. Además, el informe "Child Rights Now" de Joining Forces (2019), que se basa en el estudio de diferentes investigaciones, destaca que los infantes entre 10 y 14 años son los más impactados por la violencia intrafamiliar. Estas investigaciones contrastan con los hallazgos del estudio actual, ya que indican que los casos violentos en la familia son más comunes en niños mayores de 10 años.

La relación más fuerte entre la "violencia familiar" y la "percepción de derechos" en los niños de 9 años puede explicarse por varios factores. En primer lugar, los niños más jóvenes son más vulnerables y tienen menos capacidad para entender y procesar la violencia que experimentan. La violencia a una edad temprana puede tener un impacto más profundo en su percepción de los derechos, ya que aún están

desarrollando su comprensión del mundo y sus valores fundamentales (Londoño, 2019).

Además, los niños de 9 años están en una etapa crucial de desarrollo donde están formando sus primeras percepciones sobre lo que es correcto e incorrecto en términos de comportamiento y trato hacia ellos mismos y hacia los demás. Asimismo, según la teoría de moralidad de Piaget, a los 9 años los niños se encuentran en una etapa de desarrollo moral en la que suelen obedecer reglas sin cuestionarlas o realizar juicios críticos. A medida que los niños crecen y avanzan hacia la etapa de moralidad autónoma, comienzan a tener una moral más independiente y crítica (Rodero, 2020).

Por otro lado, en la etapa escolar, el entorno social de los niños se expande más allá de la familia, permitiéndoles relacionarse más con la escuela y la comunidad (Vergara, 2018). Estas interacciones les proporcionan un marco más equilibrado para entender y valorar sus derechos, lo que podría explicar por qué la correlación negativa con la violencia familiar disminuye a medida que crecen.

En conclusión, las vinculaciones respecto a la actividad violenta en la familia y la percepción de los derechos infantiles peruanos en áreas rurales es más fuerte en los niños de 9 años (-0.429) y se debilita a medida que aumentan en edad. Esta mayor vulnerabilidad en los más jóvenes puede deberse a su menor capacidad para procesar la violencia y a su etapa de desarrollo moral.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

- El objetivo principal de la presente investigación, los resultados demostraron que si existe una relación negativa débil entre ambas variables, sugiriendo que a medida que aumenta la violencia familiar, la percepción adecuada de los derechos de los niños tiende a disminuir.
- En el primer objetivo específico, los productos resultantes registraron que hay mayor presencia de violencia familiar, representando un 61.89%.
- En el segundo objetivo, los resultados arrojaron que existe una ligera predominancia en el tipo de violencia psicológica, aunque esta diferencia es mínima. Esto indica que las niñas y niños del área rural han experimentado tanto violencia psicológica como física en proporciones similares.
- En el tercer objetivo, los resultados evidencian que predomina el nivel “medianamente adecuado” de percepción de derechos de las niñas y niños del área rural. Indicando que la mayoría de los niños tienen un entendimiento parcial y adecuado de sus derechos.
- En el cuarto objetivo, los resultados evidencian que si existen diferencias significativas según el género en cuanto la relación entre percepción de derechos y violencia familiar. La exposición a la violencia y la percepción de derechos varían entre ambos géneros, dado que las experiencias de violencia física y psicológica son distintas.
- En el último objetivo específico, los resultados indican una relación más fuerte entre estas variables en niños de 9 años en comparación con otras edades. Esto puede deberse a que los niños más jóvenes son más susceptibles a los impactos

negativos de la violencia familiar, lo que afecta de manera más pronunciada su percepción de los derechos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar campañas de sensibilización en las comunidades rurales sobre los derechos infantiles y la violencia familiar. Estas campañas podrían llevarse a cabo a través de charlas, talleres, folletos informativos, entre otros medios.
2. Sería recomendable realizar investigaciones posteriores para profundizar la relación entre violencia familiar y percepción de derechos. Por ejemplo, se podrían desarrollar investigaciones comparativas que analicen la percepción de derechos infantiles de los padres o profesionales en contraste con las de los niños, con el propósito de realizar un análisis comparativo.
3. Desarrollar e implementar programas de formación para padres en las comunidades rurales, enfocados en técnicas de disciplina positiva y crianza respetuosa. Estos programas deben abordar la importancia de resguardar los derechos de los niños y ofrecer alternativas no violentas para la resolución de conflictos
4. Se recomienda que el gobierno promueva la salud mental y se asegure que las comunidades rurales tengan acceso a servicios de salud y apoyo psicosocial para víctimas de violencia y sus familias.

REFERENCIAS

- Akman, B. (2021). *Examining the children's perceptions of child rights*. *Ilkogretim Online*, 20(1).
https://www.researchgate.net/publication/346392308_Examining_the_children's_perceptions_of_child_rights
- Aldana, Ú., Ames, P., Crisóstomo, M. y Oré, S. (2015). *La violencia infantil y el entorno doméstico: puntos de partida para una propuesta de prevención en Huancavelica*. Instituto de Estudios Peruanos.
<https://repositorio.iep.org.pe/server/api/core/bitstreams/7af5c767-55b0-41feb194-8a108d36a1b1/content>
- Aldeas Infantiles SOS Perú. (n.d.). *Violencia doméstica: La otra pandemia del Perú*.
<https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/violencia-domestica-la-otrapandemia-en-el-peru>
- Alvarado Zavala, S. (2023). *Maltrato infantil y conductas de riesgo en adolescentes de 12 a 17 años de edad del Perú ENARES 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. Repositorio Institucional de la UPCH.
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/13301/Maltrato_AlvaradoZavala_Silvia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ames, P. (2013). Niños y niñas andinos en el Perú: Crecer en un mundo de relaciones y responsabilidades. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 42(3), 389-409. <https://doi.org/10.4000/bifea.4166>

- Bácares, C. (2019). El protagonismo de la infancia en las Comisiones de la Verdad: desafíos y retos para el posconflicto en Colombia. *Ciencia Política*, 14(27), 19–46. <https://doi.org/10.15446/cp.v14n27.73183>
- Bejarano, A., Alba, L., y Pineda, N. (2021). Pautas de crianza en el sector rural. *Revista Estudios Psicológicos*, 1(2), 66-73. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2021.02.004>
- Bernal, D. (2023). *Estudio exploratorio sobre los factores asociados a la resiliencia en niños expuestos a maltrato infantil severo* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional de la UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/84183/maestria%20psicologia.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Borja, E. (2022). Etapas de la infancia. Evolución del niño en la primera infancia. *Guiainfantil.com*. <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje/etapas-de-la-infancia-evolucion-del-nino-en-la-primera-infancia/>
- Capano, A. y Pacheco, A. (2014). Estrés y violencia doméstica: Un estudio en adultos referentes de niños, niñas y adolescentes. *Ciencias Psicológicas*, 8(1), 31-42. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212014000100004&lng=es&tlng=es
- Castilla, C. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4907017>

Charry, P. A. (2019). Hacia una educación rural inclusiva. *Revista de educación inclusiva*.

<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/223019/Charry.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Child Trends. (2021). How to implement trauma-informed care to build resilience to childhood trauma. *Child Trends*.

<https://www.childtrends.org/publications/how-to-implement-trauma-informed-care-to-build-resilience-to-childhood-trauma>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?*

<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>

Congreso de la República. (2000). Ley N° 28914 de 2000. Por lo cual se expide Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. *El Peruano*.

Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Scientific Electronic Library Online - SciELO*, 46, 77-97.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>

Culquicondor, A. y Gyslen, L. (2021). *Maltrato infantil y sus consecuencias psicológicas: Revisión sistemática del año 2015 al 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59491/Culquicondor_AAN-Lara_AGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defensoría del Pueblo. (2020). *Principales resultados de la supervisión a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud (MAMIS)*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/REPORTE-MAMIS-2019.pdf>

Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. Normas legales, Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 27 de Julio de 2016. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1409577-10>

Durán, R., Juárez, M. y Raesfeld, L. (2021). Violencia y derechos de las niñas de origen indígena en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. *Revista Scielo*, 13(3), 56-68. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000300056&lng=es&nrm=iso

El Peruano. (2018). Aprueban Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño. *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1654825-3>

Fernández-Río, J. (2015). El modelo de responsabilidad personal y social y el aprendizaje cooperativo: Conectando modelos pedagógicos en la teoría y en la práctica de la educación física. In *Actas del IV Congreso Internacional de Educación Física*. Querétaro, México.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). *Informe anual del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia 2014*.

https://www.unicef.org/media/50796/file/UNICEF_Annual_Report_2014_S.P.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Derechos de las niñas para un futuro en igualdad: Renovando compromisos en América Latina y el Caribe*.

[https://www.unicef.org/lac/media/29451/file/Derechos de las Niñas - Informe Completo versión web.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/29451/file/Derechos_de_las_Niñas_-_Informe_Completo_versión_web.pdf)

Fondo de las Naciones Unidas en Perú. (2020). *Impacto en la pobreza y desigualdad en niñas y niños*. <https://peru.un.org/sites/default/files/2020-10/Impacto%20en%20la%20pobreza%20y%20desigualdad%20en%20niñas%20y%20niños.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Finlandia. (2015). *Introduction to the Human Rights Based Approach*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). *10 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes*. <https://www.unicef.org/nicaragua/media/831/file/10%20derechos%20de%20los%20niños%20y%20niñas.pdf>

García, O., Palacios, I., Toribio, E., Plasencia, J., Castillo, A. y Huanaquiri, E. (2017). Percepciones de niños y niñas sobre el maltrato que reciben de sus progenitores y los sentimientos que tienen hacia ellos en el distrito de

Independencia - Lima. Cátedra Villarreal, 5(1).

<https://doi.org/10.24039/cv201751189>

Gobierno del Perú. (2022, enero 11). *Cuna Más y el Programa Aurora se unen para promover la paternidad y maternidad libres de violencia.*

<https://www.gob.pe/institucion/cunamas/noticias/627741-cuna-mas-y-el-programa-aurora-se-unen-para-promover-la-paternidad-y-maternidad-libres-de-violencia>

Gutiérrez León, P., Losantos, E. M., Guillén, N. y Andrade, C. (2021). Percepciones sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia en Bolivia: Una visión sistémica. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 21, 19-30.

<https://doi.org/10.4995/reinad.2021.14086>

Grupo Impulsor para poner Fin a la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

(2021). *Una mirada sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el Perú.* Save The Children. <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/Brief-Una-Mirada-sobre-violencia-a-NNA.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2010).

Nacimiento de un proyecto de investigación cuantitativa o mixta: la idea. Metodología de la investigación (5ta ed., pp. 24-30). https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Huaman, J. (2018). *Conocimientos sobre derechos del niño y maltrato físico/psicológico en alumnos de la institución educativa La Victoria de Ayacucho de la localidad de Huancavelica 2014.* Universidad Nacional de

Huancavelica.

<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b6e8aa29-10aa-43be-a8ca-ec63ed9b3281/content>

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2019). *Violencia familiar - encuesta demográfica y de salud familiar.*

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/cap01.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019. Manual de la Encuestadora.*

<https://proyectos.inei.gov.pe/iinei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2019-48/07 MANUAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS.pdf>

End Violence Against Children. (2022). *Informe sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Perú para el Examen Periódico Universal.*

<https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2022/10/Informe-del-GIVNNA-Violencia-contra-NNA-al-EPU2022-VF-12.07.22.pdf>

Kairys, S. (2020). Child abuse and neglect: The role of the primary care pediatrician.

Pediatric Clinics, 67(2), 325-339. <https://doi.org/10.1016/j.pcl.2019.11.001>

Kumari, V. (2020). Emotional abuse and neglect: Time to focus on prevention and mental health consequences. *The British Journal of Psychiatry*, 217(5), 597-

599. <https://doi.org/10.1192/bjp.2020.89>

Lagos, G., y Pérez-Luco, R. (2021). Cumplimiento de derechos infantiles en Chile:

Evaluación de profesionales de programas públicos. *Revista Latinoamericana*

de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 19(1), 63-84.

<https://doi.org/10.11600/ricsnj.19.1.4224>

Largo Nadador, N. (2023). *Consecuencias del maltrato infantil intrafamiliar en el desarrollo de la víctima.*

https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/56477/TFM_Largo_Nadador_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Londoño, C. (2019). *Jean Piaget, estas son las 4 etapas del desarrollo cognitivo.*

<https://eligeeducar.cl/acerca-del-aprendizaje/segun-jean-piaget-estas-son-las-4-etapas-del-desarrollo-cognitivo/>

Maquén, R. (2019). *Maltrato infantil intrafamiliar y depresión en niños de sexto grado A, B y C de la institución educativa primaria N° 10112 de Lambayeque.*

[Tesis de maestría, Universidad Nacional de Chimbote]http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20544/MALTRATO_DEPRESION_MAQUEN_MUJICA_ROSA_ANGELICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio.

Política y cultura, 46, 7-31.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tlng=es

Mayorga, L. A. (2022). *Manual de la metodología de la investigación.* Cusco:

Yachay.

- Mendoza, C., y Maldonado, E. (2019). Revisión de las teorías y modelos incidentes en el desarrollo. *Medigraphic*. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=85934>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). *Servicios contra la violencia hacia las mujeres y grupo familiar registraron más de 320,000 atenciones en 2023*. <https://www.gob.pe/institucion/aurora/noticias/899041-mimp-servicios-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-y-grupo-familiar-registraron-mas-de-320-000-atenciones-en-2023>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021*. https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia*. https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
- Ministerio de Educación. (2014). *Los derechos y deberes de los niños, las niñas y adolescentes*. <http://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>
- Montañez, J. y Palma, A. (2023). Propuesta para la elaboración de baremos de un instrumento en trabajos de investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), Artículo 6. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9284
- Montilla, A. y Álzate, L. (2021). *Violencia infantil y ruralidad en épocas de pandemia. Casos: Fuente de Oro Meta y Barbosa Santander*. [Tesis de

doctorado, Universidad de La Salle]

https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/952

Montero, C., & Uccelli, F. (2020). *Ruralidad y educación en el Perú*. UNESCO.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374789>

Morales, Zunzunequi, V. y Salceda, V. (1997). Modelos conceptuales del maltrato

infantil: Una aproximación biopsicosocial. *Gaceta Sanitaria*, 11(5), 231-241.

<https://www.gacetasanitaria.org/es-modelos-conceptuales-del-maltrato->

[infantil-articulo-resumen-S0213911197713025](https://www.gacetasanitaria.org/es-modelos-conceptuales-del-maltrato-infantil-articulo-resumen-S0213911197713025)

Moreno, M. y Morales, M. (2024). Percepciones de las familias rurales sobre el

acceso a los servicios básicos y su relación con el desarrollo de sus miembros.

Mundo Fesc, 10(20), 111-127.

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/75>

[5/616](https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/75)

Moreno, J. (2016). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del

maltrato infantil. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 11, 271-292.

<https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>

Mosquera, A., Rodríguez, S. y Zapata, M. (2018). *Factores de riesgo asociados a los*

tipos de maltrato infantil en los niños y niñas de la vereda rural de San Rafael

de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque Casanare, una mirada

desde el trabajo social. [Tesis de maestría, Universidad de Bogotá

http://relal.org.co/images/la_salle_construyendo/GUIAS_REFLEXION/Bo

[gota/FACTORES DE RIESGO.pdf](http://relal.org.co/images/la_salle_construyendo/GUIAS_REFLEXION/Bo)

- Munongi, L. y Pillay, J. (2018). A South African Perspective of Grade 9 Learners' Experiences of Children's Rights. *The International Journal of Children's Rights*, 26(2), 278-294. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/325029325_A_South_African_Perspective_of_Grade_9_Learners'_Experiences_of_Children's_Rights
- Muñoz Rodríguez, M. y Vuanello, R. (2021). Los derechos de la niñez desde sus voces. Desafíos para su reconocimiento político. *Estudios Socio-jurídicos*, 23(1), 1-27. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8806>
- Observatorio de la Violencia. (2019). Principales agresores sexuales a niñas, niños y adolescentes. Observatorio de la Violencia. Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/principales-agresores-sexuales-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Violencia infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.
- Organización de Naciones Unidas. (2020). *Los derechos del niño en la Agenda 2030*. <https://violenceagainstchildren.un.org/es/content/los-derechos-del-ni%C3%B1o-en-la-agenda-2030>

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2020). *Trabajo infantil en la agricultura*. <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/292342/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Peña, K. (2017). *Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa. Cercado de Lima. 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.] [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5826/Pe%
%b1a_chk.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5826/Pe%c3%b1a_chk.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Pérez, F., Escamilla, P., Figueroa, E. y Pérez, R. (2020). Bienestar infantil y capacidades humanas entre niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajadores de zonas agrícolas rurales en México. *Papeles de Población*, 26(105), 97-129. <https://doi.org/10.22185/24487147.2020.105.23>
- Pérez, N. (2018). *Influencia del riesgo social y maltrato infantil (6-11) años en comunidades rurales del Distrito de Acobamba, Huancavelica 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú.] [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5017/T
010_23360522_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5017/T010_23360522_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quevedo, M. (2019). Violencia infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos: comparación del acogimiento institucional y acogimiento familiar. *Política y Cultura*, 46, 77-97. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>

- Remorini, C., Teves, L., Palermo, M. L., Jacob, A. y Desperés, P. (2019). Acerca de la participación de niños y niñas en actividades de subsistencia. Estudio etnográfico en unidades domésticas rurales de Salta (Argentina). *Runa*, 40(2), 293-312. <https://dx.doi.org/10.34096/runa.v40i2.5503>
- Revoredo, C. (2021). *Cajamarca: Violencia contra las mujeres y ruralidad*. Evidencia Perú. <https://evidencia-pe.com/blog/2021/11/cajamarca-violencia-contra-las-mujeres-y-ruralidad/>
- Rodero, P. (2020). *Tercera Infancia (6 a 12 años)*. Universidad Pontificia de Salamanca. <https://www.studocu.com/es/document/universidad-pontificia-de-salamanca/psicologia-del-desarrollo/tema-6-tercera-infancia-6-a-12-anos/15122784>
- Rodríguez, I. (2023). La violencia desde la mirada de las niñas, niños y adolescentes. *Revista de la Universidad Politécnica de Valencia*. <https://monografias.editorial.upv.es/index.php/iya/article/view/431/272>
- Ruvalcaba, N., Orozco, M., Bravo, H. y Macías, E. (2022). Percepción de los derechos de la infancia como protectores ante agresión y consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes. *Psicología Iberoamericana*, 30(2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/1339/133972771002/html/>
- Rural Health Information Hub. (2024). *Violence and abuse*. <https://www.ruralhealthinfo.org/topics/violence-and-abuse>
- Tobar Viera, A. , Paredes Torres, L., Núñez, K. y Guasti, J. (2022). Exposición a la violencia en población infantil del sector rural: estudio exploratorio. *Veritas & Research*, 4(2), 105-112.

[http://revistas.pucesa.edu.ec/ojs/index.php?journal=VR&page=article&id=vi
ew&path%5B%5D=106&path%5B%5D=116](http://revistas.pucesa.edu.ec/ojs/index.php?journal=VR&page=article&id=vi
ew&path%5B%5D=106&path%5B%5D=116)

Universidad de Murcia. (2018). *Un resumen del desarrollo infantil*. Recuperado de <https://www.um.es/documents/4874468/10364970/tema2.pdf/36227a0f-0a0b-4891-93da-9116f18f3256>

Vergara, C. (2018). *Desarrollo moral en niños según Piaget. Actualidad en Psicología*. <https://www.actualidadenpsicologia.com/desarrollo-moral-ninos-piaget/>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta Nacional de Sobre relaciones sociales 2019, dirigida a niñas y niños de 9 a 11 años.

	ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES 2019 DIRIGIDA A NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AMPARADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 604 Y POR EL DECRETO SUPLENTE 043-2001-PCM DEL SECRETO ESTADÍSTICO			CRS.

NIÑA/NIÑO: A algunas personas nos ha pasado que cuando fuimos niñas/niños, nuestra mamá o papá u otras personas que nos cuidaban a veces nos pegaban o nos dijeron cosas que nos hacían sentir mal. Entonces, vamos a conversar sobre cómo te llevas con las personas con las que vives en tu casa (albergue).

Te hago recordar que lo que hablemos se mantendrá en secreto, ni las personas que viven contigo, ni tus amigos, ni tus profesores se enterarán. Si durante la entrevista no deseas contestar alguna pregunta o no continuar respondiendo las preguntas estas en libertad de no hacerlo.

VIOLENCIA FAMILIAR

201	<p>Hablaremos de aquellas veces en que las personas con las que vives en tu casa te han hecho sentir mal.</p> <p>Dime, te ha sucedido alguna de las situaciones siguientes: (Lea cada alternativa y seleccione solo un código para cada una de ellas)</p>		
		SI	NO
	1. Te insultan o te han insultado o te han dicho lisuras que te hacen sentir mal?		
	2. ¿Te ponen o te han puesto apodos que te hacen sentir mal?		
	3. ¿Te dicen o te han dicho que todo lo que haces o dices está mal?		
	4. ¿Se burlan o se han burlado de ti?		
	5. ¿Te dicen o te han dicho cosas que te han hecho sentir avergonzada/o o humillada/o?		
	6. ¿Te amenazan o te han amenazado con golpearte o abandonarte?		
	7. ¿Te amenazan o te han amenazado con matarte?		
	8. ¿Te han encerrado en algún lugar?		
	9. ¿Te han botado o te han amenazado con botarte de tu casa (albergue)?		
	10. ¿Las personas con quienes vives, te prohíben jugar con tus amigas/os, primas/os u otras/os niñas/os de tu edad?		
	11. ¿Alguna otra situación parecida?		

205 .	Hablaremos de aquellas veces en que las personas con las que vives en tu casa te han hecho daño		
	Dime, te ha sucedido alguna de las situaciones siguientes: (Lea cada alternativa y seleccione solo un código para cada una de ellas)	SI	NO
	1. ¿Te jalan o te han jalado el cabello u orejas?		
	2. ¿Te dan o te han dado cachetadas o nalgadas? .		
	3. ¿Te han pateado, mordido o te han dado puñetazos?		
	4. ¿Te han golpeado o han tratado de golpearte con objetos como: correa, sogas, palo, madera u otros?		
	5. ¿Te han quemado en alguna parte de tu cuerpo?		
	6. ¿Te han atacado o han tratado de atacarte con cuchillo, armas u otros?		
	7. ¿Alguna otra situación parecida?		

PERCEPCIÓN DE DERECHOS

301 .	.A continuación, voy a leerte algunas oraciones, para que me digas si estás de acuerdo o no: (Lea cada alternativa y seleccione solo un código)	SI	NO	NO SABE
	¿Una niña o un niño debe trabajar cuando falta la plata en la casa?			
	¿Una niña o un niño puede hablar y decir las cosas que piensa y siente?			
	¿Los padres pueden decidir que su hija o hijo dejen de estudiar?			
	¿Las profesoras o los profesores tienen derecho a golpear a una niña o un niño para corregirla/o?			
	¿Los padres tienen el derecho de golpear a su hija o hijo cuando se porta mal?			

Anexo 2. Consentimiento Informado

En este estudio no se requirió el consentimiento informado, ya que se utilizó una fuente de datos secundaria proveniente del ENARES 2019, disponible en el foro público del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Los datos fueron recopilados por el INEI mediante un consentimiento verbal informado, y al ser de acceso libre, se asume implícitamente el permiso para su uso.

Anexo 3. Constancia CIEI



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Dirección Universitaria de
**INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA (DUICT)**

CONSTANCIA 125 - 14 - 22

El Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia hace constar que el proyecto de investigación señalado a continuación fue **APROBADO** por el Comité Institucional de Ética en Investigación, bajo la categoría de revisión **EXENTO**. La aprobación será informada en la sesión más próxima del comité.

Título del Proyecto : **"PERCEPCIÓN DE MALTRATO Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INFANTILES EN NIÑAS Y NIÑOS PERUANOS DEL ÁREA RURAL, 2019."**

Código de inscripción : **208246**

Investigador principal : **BOBADILLA RICSE LADY NICOLE.**

La aprobación incluyó los documentos finales descritos a continuación:

1. Protocolo de investigación, versión recibida en fecha 05 de abril del 2022.

La **APROBACIÓN** considera el cumplimiento de los estándares de la Universidad, los lineamientos Científicos y éticos, el balance riesgo/beneficio, la calificación del equipo investigador y la confidencialidad de los datos, entre otros.

Cualquier enmienda, desviaciones, eventualidad deberá ser reportada de acuerdo a los plazos y normas establecidas. La categoría de **EXENTO** es otorgado al proyecto por un periodo de cinco años en tanto la categoría se mantenga y no existan cambios o desviaciones al protocolo original. El investigador está exonerado de presentar un reporte del progreso del estudio por el periodo arriba descrito y sólo alcanzará un informe final al término de éste. La aprobación tiene vigencia desde la emisión del presente documento hasta el **04 de abril del 2027**.

Si aplica, los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Lima, 05 de abril del 2022.


Dr. Luis Arturo Pedro Saona Ugarte
Presidente
Comité Institucional de Ética en Investigación

/cht

Av. Honorio Delgado 430, SMP 15102 
Apartado postal 4314
(511) 319-0000 anexo 201352 
duict@oficinas-upch.pe 
www.cayetano.edu.pe 

Anexo 4. Constancia CIEI - ENMIENDA.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

CONSTANCIA-CIEI-E-296-48-23

El Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia hace constar que el comité institucional de ética en investigación aprobó la **ENMIENDA/MODIFICACIÓN** del proyecto de investigación señalado a continuación.

Título del Protocolo : “Violencia familiar y percepción de los derechos en niñas y niños peruanos del área rural, 2019”

Código SIDISI : 208246

Investigador(a) principal(es) : Bobadilla Ricse, Lady Nicole

La **enmienda/modificación** corresponde a los siguientes documentos:

1. **Protocolo de Investigación**, versión 2.0 de fecha 30 de noviembre del 2023.

Lima, 12 de diciembre del 2023.



Dr. Manuel Raúl Pérez Martinot
Presidente
Comité Institucional de Ética en Investigación

/or

Av. Honorio Delgado 430
San Martín de Porres
Apartado Postal 4314
319 0000 Anexo 201355
orvei.ciei@oficinas-upch.pe
cayetano.edu.pe

Comité Institucional de
Ética en Investigación